



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados  
en el medio libre - Arequipa 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Gallegos Llerena, Wilfredo Roberto ([orcid.org/0009-0003-7593-5628](https://orcid.org/0009-0003-7593-5628))

Perez Torres, Mary Araceli ([orcid.org/0009-0003-7171-596X](https://orcid.org/0009-0003-7171-596X))

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Cesar ([orcid.org/0000-0002-5647-3611](https://orcid.org/0000-0002-5647-3611))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2024**

### **Dedicatoria**

La presente tesis se la dedicamos a Dios que siempre bendijo y guio nuestro camino, y a nuestro hijo, quien fue la inspiración del logro de este reto con su apoyo incondicional, valores y consejos nos dio las fuerzas necesarias para seguir adelante, sin dejar de creer en nosotros mismos.

### **Agradecimiento**

Expresamos nuestro agradecimiento a nuestro asesor de tesis por compartir su experiencia profesional y el apoyo para el logro de este cometido, a nuestras madres, hermanos y amigos que nunca dejaron de creer en nosotros.

## Declaratoria de Autenticidad del Asesor



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre - Arequipa 2023", cuyos autores son GALLEGOS LLERENA WILFREDO ROBERTO, PEREZ TORRES MARY ARACELI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 02- 07-2024 11:30:27

Código documento Trilce: TRI - 0764869



## Declaratoria de originalidad de los autores



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, GALLEGOS LLERENA WILFREDO ROBERTO, PEREZ TORRES MARY ARACELI estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre - Arequipa 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MARY ARACELI PEREZ TORRES DNI: 29639297 ORCID: 0009-0003-7171-596X	Firmado electrónicamente por: MAPEREZTO el 19-06-2024 19:28:31
WILFREDO ROBERTO GALLEGOS LLERENA DNI: 29654902 ORCID: 0009-0003-7593-5628	Firmado electrónicamente por: W GALLEGOSL el 19-06-2024 19:22:19

Código documento Trilce: TRI - 0764867

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor .....	iv
Declaratoria de originalidad de los autores .....	v
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	13
<b>3.1. Tipo y diseño de investigación</b> .....	13
<b>3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización</b> .....	13
<b>3.3. Escenario de estudio</b> .....	14
<b>3.4. Participantes</b> .....	14
<b>3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	14
<b>3.6. Procedimiento</b> .....	15
<b>3.7. Rigor científico</b> .....	16
<b>3.8. Método de análisis de datos</b> .....	17
<b>3.9. Aspectos éticos</b> .....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	19
V. CONCLUSIONES .....	36
VI. RECOMENDACIONES .....	37
REFERENCIAS .....	38
ANEXOS .....	44

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Matriz de categorización.....	13
--	----

## RESUMEN

El presente estudio planteó como objeto de estudio: Examinar el control en la ejecución de la pena de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023. Corresponde al estudio un enfoque cualitativo de tipo básico y con un diseño fenomenológico; donde se aplicaron 6 entrevistas a profesionales que laboran en el escenario de estudio. Como resultado, los desafíos compartidos como el incumplimiento de los sentenciados, la falta de recursos, la escasez de personal notificador, la necesidad de organización y capacitación del personal, y talento humano especializado; deben de mejorar para fortalecer la efectividad del control de los sentenciados. Se concluyó que, el control en la ejecución de la pena en el Medio Libre es fundamental para asegurar la seguridad pública y la reintegración efectiva de los individuos en la sociedad; dado que, el Medio Libre actúa como una forma de control formal, donde es necesario que la pena establecida, sea vista como una sanción por el comportamiento delictivo, que el sentenciado debe de cumplir y ser concientizado sobre los beneficios del mismo y sus responsabilidades.

**Palabras clave:** Medio Libre, ejecución de la pena, control y sentenciados.



## **ABSTRACT**

The present study proposed as the object of study: Examine the control in the execution of the sentence of those sentenced in the free environment - Arequipa, 2023. The study corresponds to a basic qualitative approach with a phenomenological design; where 6 interviews were applied to professionals who work in the study setting. As a result, shared challenges such as non-compliance of those sentenced, lack of resources, shortage of notifying personnel, the need for organization and training of personnel, and specialized human talent; They must improve to strengthen the effectiveness of the control of those sentenced. It was concluded that control over the execution of the sentence in the free environment is essential to ensure public safety and the effective reintegration of individuals into society; given that the Free Medium acts as a form of formal control, where it is necessary that the established penalty be seen as a sanction for criminal behavior, which the sentenced person must comply with and be made aware of its benefits and their responsibilities.

**Keywords:** Free environment, execution of the sentence, control and sentenced.

## I. INTRODUCCIÓN

En el mundo, Riega (2016), se realizó el estudio del Centro de Investigación de Opinión Pública de Polonia; donde la sociedad consideró a los exconvictos, sentenciados de otra índole; entre los grupos con mayor riesgo de exclusión social. A su vez, muchos sentenciados condicionados vuelven a delinquir en el primer año después de haber cumplido una sentencia, lo que afecta negativamente la seguridad interna del país. La legislación de los países permite la aplicación ilimitada del principio de asistencia para la readaptación social, pero la participación de personas relacionadas con los sentenciados es estrictamente limitada.

Radulović (2017), manifestó que, en Montenegro, se destaca que las sanciones penales alternativas ocupan un lugar importante en el sistema de sanciones penales y pueden ser una herramienta relevante para reemplazar las penas de prisión de corta duración. Asimismo, concluye que, a pesar de un amplio registro de sanciones penales alternativas, la prisión nunca podrá ser abolida por completo.

En Suiza, la legislación desde 2018 sufrió grandes cambios como, el servicio comunitario, que ya no es una pena como tal sino una forma de ejecutar una sanción. Por lo tanto, ya no es pronunciada por un tribunal sino directamente por la autoridad competente y con la facultad de ejecutar las sentencias; las autoridades responsables de la asistencia en libertad vigilada garantizan que los infractores sean supervisados tras su liberación de una pena privativa de libertad para evitar la reincidencia y ayudar a su reinserción social, (Oficina Federal de Estadística - Suiza, 2022).

El Perú cuenta con una Administración de Justicia, donde podemos considerar lo establecido en el artículo 28 del Código Penal (aprobado por DL 635), que se relaciona con el art. 34 del Código Penal, que, señala la prestación de servicios a la sociedad, los cuales, en lo posible, deberán prestarse de acuerdo con las capacidades del condenado; lo dispuesto en este artículo, se refuerza por el DL 1191, (que impone al condenado el deber de prestar un servicio), la disposición

incluye también la posibilidad de convertir la pena en trabajo para el beneficio de la sociedad y limitación de días libres (Presidencia de la República del Perú, 2024).

Como uno de los pilares jurisdiccionales y derechos de nuestra Administración de Justicia, el artículo 139, numeral 22 de la Constitución Política del Perú; donde señala que se enfoca en la reeducación, rehabilitación y reinserción social de los condenados; a su vez esta pena es en beneficio de la sociedad y tiene por objeto reparar el daño causado y para la rehabilitación efectiva (Calla, 2023).

A nivel nacional se tuvo conocimiento que, existen un total de 39 establecimientos de Medio Libre; el establecimiento que servirá a su vez como escenario de estudio, es el de Arequipa. Son parte de estos establecimientos los ciudadanos que tienen una sentencia por cumplimiento de jornadas de prestación de servicios comunitarios; lo que corresponde a la limitación de días libre; a la suspensión de la ejecución de la pena; los que tienen una sentencia por la reserva del fallo condenatorio, aquellos que están con vigilancia electrónica personal, asimismo los egresados de los establecimientos penitenciarios con beneficios de semilibertad y liberación condicional (INPE, 2022).

Es posible visualizar que, el personal del INPE encargado de supervisar a los sentenciados en establecimientos de Medio Libre tiene una carga de trabajo excesiva y recursos limitados. Esto puede dificultar su capacidad para monitorear adecuadamente la ejecución efectiva de las condiciones establecidas por la sentencia y brindar el apoyo necesario a los sentenciados (INPE, 2022).

A su vez, se ha evidenciado que, algunos sentenciados en establecimientos de Medio Libre pueden no cumplir adecuadamente con las condiciones impuestas por la sentencia. Esto puede incluir el incumplimiento de horarios establecidos, falta de participación en programas de rehabilitación o reincidencia en comportamientos delictivos. La falta de una supervisión adecuada puede permitir que estos incumplimientos pasen desapercibidos. Esto provoca que exista un mayor riesgo de reincidencia delictiva. Sin una supervisión efectiva y programas de reintegración adecuados, los sentenciados pueden tener dificultades para reintegrarse a la

sociedad de manera positiva, lo que aumenta la probabilidad de que vuelvan a cometer delitos. (Calla, 2023).

En Arequipa, en un estudio en el establecimiento de Medio Libre, con referencia a la participación en programas y actividades el 41% de sentenciados no participan en las actividades por falta de motivación; la institución no realiza un efectivo tratamiento, seguimiento y evaluación de los planes, debido al poco personal y recursos para estas actividades; lo cual no fortalece el proceso de reinserción social (Gallegos y Revollo 2016 citado por Mendoza y Velasquez, 2018).

Ahora bien, tras lo dado en la realidad problemática; se formula el siguiente problema general: ¿Cómo se desarrolla el control en la ejecución de la pena a los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023? Para una mejor comprensión del estudio, se plantean los siguientes problemas específicos: ¿Cuáles son las teorías penales y criminológicas que respaldan la implementación de estos establecimientos y el papel del control en el proceso de reinserción social de los sentenciados?; ¿Cuáles son los factores que influyen en la efectividad del control de la pena y la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023?; ¿Cómo se desarrolla la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023?.

El presente estudio desde una justificación teórica, se basó en la necesidad de examinar y comprender en profundidad el control de la ejecución de la pena para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre. Se analizó las teorías penales y criminológicas relevantes que respaldan la implementación de estos establecimientos y el papel del control en el proceso de reinserción social de los sentenciados. Además, se buscó contribuir al conocimiento teórico existente sobre el tema, identificando los desafíos asociados con el control de la ejecución de la pena.

Asimismo, bajo la justificación práctica, dado que, busco generar información y recomendaciones que puedan ser utilizadas por el INPE y otras instituciones relacionadas en la mejora de sus políticas y prácticas de control de ejecución de la sentencia en establecimientos de Medio Libre. Al comprender los factores que

influyen en la efectividad del control y la reinserción social de los sentenciados, se podrán identificar áreas de mejora y diseñar estrategias más eficientes y efectivas para supervisar a los sentenciados y garantizar el cumplimiento de sus penas. Permitiendo la reducción de la reincidencia delictiva.

Desde la justificación metodológica, se utilizó el enfoque cualitativo, tipo básica, diseño fenomenológico, la técnica de entrevista semiestructurada y como instrumento la guía de entrevista semiestructurada, aplicada al personal especializado del INPE, y el análisis de documentos. Estos métodos permitieron obtener una visión completa y holística de la situación y proporcionaron evidencia empírica para respaldar los resultados de la investigación.

Y bajo una justificación social de la investigación, radicó en su contribución a la sociedad en general; buscando de manera indirecta, el promover una reinserción social exitosa y reducir la tasa de reincidencia delictiva. Esto no solo beneficia a los sentenciados individualmente, al brindarles una oportunidad real de rehabilitación y reintegración en la sociedad, sino que también tiene un impacto positivo en la seguridad ciudadana y su bienestar.

Tras lo dado a conocer párrafos arriba; se estableció en la presente investigación como objetivo general: Examinar el control en la ejecución de la pena a los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023. Para alcanzar este objetivo general de la investigación, se plantearon los siguientes objetivos específicos: Analizar las teorías penales y criminológicas que respaldan la implementación de estos establecimientos y el papel del control en el proceso de reinserción social de los sentenciados; Identificar los factores que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023; Analizar el desarrollo de la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

En Rusia, Babich et al., (2020), en su investigación aspectos problemáticos del castigo en forma de servicio comunitario y trabajo forzoso en la práctica policial; concluye que, al analizar las normas de los Códigos Penal y Ejecutivo Penal de la República de Kazajstán, los estatutos que regulan el procedimiento para la ejecución del castigo en forma de obras públicas y trabajos forzados; se presentan límites de la responsabilidad y las condiciones apropiadas para el adecuado cumplimiento de la pena. Se destacan las contradicciones en las normas existentes que regulan la ejecución de las penas en forma de servicios comunitarios y trabajo forzoso. La aplicación de las normatividades no es coherente, y se carece de estrategias o políticas apropiadas para el cumplimiento de la sentencia de los condenados a servicios comunitarios y trabajos forzados, para reintegrarlos a la sociedad.

En Ecuador, Franco y Pincay (2015), en su investigación aplicación adecuada de la sanción no privativa de la libertad dentro de la legislación penal de servicio comunitario; concluye que, no se evidencia el pleno cumplimiento de las sentencias, ya que no existe un órgano de control o coordinación adecuada que ejecute la acción de supervisar y monitorear la ejecución de las sentencias; por lo tanto, debe crearse esta institución para controlar la ejecución de los servicios comunitarios, u otras penas sancionadas; para que los ciudadanos sientan y evidencien de primera mano, la reparación del daño ocasionado en su comunidad; a su vez que el Estado optimiza los recursos.

En Australia, Gelb et al., (2019), en su investigación órdenes de sentencia basadas en la comunidad y libertad condicional: una revisión de la literatura y evaluaciones en todas las jurisdicciones; concluye que, en el 2017, el Consejo Asesor de Sentencias de Queensland (QSAC, por sus siglas en inglés) recibió Términos de Referencia del Fiscal General y el Líder de la Cámara para examinar las órdenes de sentencia basadas en la comunidad, el encarcelamiento y las opciones de libertad condicional. Esta referencia se hizo en respuesta a las recomendaciones realizadas en la revisión reciente del sistema de libertad condicional de Queensland (Sofronoff, 2016). En particular, QSAC se encargó de

considerar las recomendaciones 2-5 del informe (Sofronoff, 2016, p. 23):

- Recomendación 2: debe mantenerse la libertad condicional ordenada por un tribunal.
- Recomendación 3: Un tribunal debe tener la discreción de fijar una fecha de libertad condicional o una fecha de elegibilidad para la libertad condicional para sentencias de más de tres años cuando el infractor ha cumplido un período de tiempo en prisión preventiva y el tribunal considera que el período adicional apropiado en custodia antes de la libertad condicional debe ser no más de 12 meses a partir de la fecha de la sentencia.
- Recomendación 4: Una entidad adecuada, como el Consejo Asesor de Sentencias, debe realizar una revisión de las opciones de sentencias y, en particular, las órdenes basadas en la comunidad para informar al gobierno sobre cualquier cambio necesario en las opciones de sentencias.
- Recomendación 5: La libertad condicional ordenada por un tribunal debe aplicarse a una sentencia impuesta por un delito sexual. En respuesta a la Recomendación 4, QSAC encargó una revisión de la literatura para ayudar a informar su asesoramiento más amplio al gobierno.

Yarlequé (2020), en su tesis aplicación y cumplimiento del Decreto Legislativo 1191, que regula la ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres en el Noveno Juzgado de Paz Letrado y Subdirección de Medio Libre Chiclayo (2015-2017); concluye que, al analizar la implementación del decreto antes mencionado, también su efectividad en relación con la implementación y cumplimiento de la pena, y su seguimiento de las unidades involucradas. El DL 1191 es ineficaz, deficiente para hacer el cumplimiento de las penas de limitación de días libres y lo correspondiente al servicio a la comunidad.

Riega (2016), en su investigación ejecución y cumplimiento de la pena de prestación de servicios a la comunidad; concluye que, las entidades competentes como son los establecimientos de Medio Libre no están cumpliendo con el debido proceso asentado, en base a las acciones que es necesario desarrollar para cumplir con la ejecución de la pena; de igual manera, se ha comprobado que debido a una gran cantidad de sentenciados en la condición de brindar servicios a la comunidad se incumple con mayor notoriedad la ejecución de la pena.

Matamoros (2020), en su investigación factores del control de ejecución de la pena de prestación de servicios a la comunidad y la efectividad de las sentencias emitidas por los juzgados de Huancavelica, 2015 – 2016; concluye que, los factores relacionados al control de ejecución de la pena en base al servicio comunitario, es afectado por el mismo personal que integra el establecimiento de Medio Libre de Huancayo, afectando de esta manera la eficacia y efectividad de las sentencias realizadas por el juzgado; al incurrir el sentenciado en una posición de resistencia y abandono de la pena.

En relación a las teorías relacionadas al tema, se consideró a las teorías de la pena, como manifiesta Mendez (2013), en el derecho penal, la pena es una consecuencia jurídica que se le impone al ciudadano que ha sido declarado culpable de cometer un delito. A lo largo de la historia, diversas teorías han sido propuestas para fundamentar la existencia y la función de la pena en un sistema de justicia. Entre las teorías sobre la pena en el derecho, se tuvo la teoría de la prevención, esta teoría como manifiesta Font (2020), en el contexto del derecho penal, se basa en la idea de que la imposición de penas tiene como objetivo prevenir los delitos en las comunidades. Esta teoría se enfoca en la idea de que la pena puede tener un efecto disuasorio para evitar que las personas cometan delitos, ya sea a nivel individual o a nivel general en la sociedad.

Existen dos perspectivas principales dentro de la teoría de la prevención; como es la prevención general: esta perspectiva se refiere al efecto disuasorio que la pena ejerce sobre toda la sociedad, incluyendo a aquellos que aún no han cometido delitos (Gilmour, 2016). Se busca crear un sentido de respeto hacia la ley y las normas sociales, lo que contribuye a la estabilidad y el orden en la comunidad. Y la prevención especial: esta perspectiva se enfoca en el efecto que la pena tiene sobre el delincuente individual. Se busca evitar que el infractor reincida en futuros delitos mediante la resocialización y la rehabilitación. La prevención especial busca reformar al delincuente, proporcionándole oportunidades para la educación, la capacitación laboral y la terapia, con el objetivo de reintegrarlo a la sociedad como un ciudadano productivo y responsable (Font, 2020).



Los principales objetivos de la Teoría de la Reinserción Social como manifiestan Bazemore y Erbe (2003), son: Rehabilitación, con el objetivo principal de transformar a los sentenciados en ciudadanos respetuosos de la ley abordando las causas subyacentes de su comportamiento delictivo; esto puede implicar la provisión de programas educativos y vocacionales, consejería de salud mental, tratamiento de abuso de sustancias y otras intervenciones que apuntan a ayudar a los delincuentes a cambiar su comportamiento y actitudes. La reducción de la reincidencia, porque al centrarse en la rehabilitación y abordar las causas fundamentales del comportamiento delictivo, la teoría tiene como objetivo reducir la probabilidad de reincidencia; al proporcionar a los sentenciados las herramientas y habilidades necesarias para llevar una vida productiva, se espera que sean menos propensos a participar en actividades delictivas en el futuro (Shinkfield y Graffam, 2009; Maruna y Immerigeon, 2013).

La reintegración social, la teoría destaca la importancia de reintegrar a los sentenciados a la sociedad después de cumplir sus condenas. Esto implica prepararlos para la vida fuera de la prisión, ayudarlos a encontrar empleo, brindarles redes de apoyo social y facilitar una transición sin problemas de regreso a sus comunidades (Erbe, 2004).

Asimismo, se consideró la teoría de la retribución en el derecho penal, la cual como nos da a conocer Durán (2011), también conocida como teoría de la justicia retributiva, es una de las principales teorías que fundamenta la imposición de penas en el sistema de justicia penal. Esta teoría se basa en el principio de que la pena debe ser aplicada como un castigo justo y proporcionado al delito cometido, y que el delincuente merece ser castigado por el mal que ha causado. Los principales puntos de la teoría, es en que el castigo debe guardar una relación equitativa con la magnitud del daño causado por el delincuente. Así, un delito más grave conlleva una pena más severa, mientras que un delito menos grave implica una pena más leve. Mañalich (1969), la teoría busca restablecer el equilibrio moral en la sociedad al hacer que el delincuente experimente el sufrimiento o la pérdida que su acción causó a la víctima y a la comunidad en general. La retribución se considera una forma de hacer justicia a través del castigo.

La retribución también se ve como una respuesta social necesaria frente a los actos delictivos para mantener el orden y reafirmar los valores y normas de la sociedad. Al castigar al infractor, se demuestra que las transgresiones a la ley no serán toleradas y que habrá consecuencias negativas para quienes las cometan. A diferencia de otras teorías penales, la retribución no busca un fin utilitario como la prevención o la resocialización (Zimmer et al., 2016). Es decir, la pena no se impone con el propósito de disuadir a otros o reformar al delincuente, sino como una respuesta adecuada al acto delictivo.

También una de las teorías, es la teoría de la reparación, la cual busca ir más allá de la mera imposición de penas y castigos, y se centra en la restauración de las relaciones sociales, la reconciliación y la compensación a las víctimas. En lugar de enfocarse únicamente en castigar al delincuente, la teoría de la reparación busca que este asuma la responsabilidad por el daño causado y participe en la reparación del mismo (Guzmán, 2017; Aguirre y Alarcón, 2018). Esto puede implicar compensar directamente a la víctima, realizar trabajos comunitarios o llevar a cabo acciones que contribuyan a enmendar el daño (Martínez, 2017; Sandoval 2013).

La teoría restaurativa dio un papel central a las víctimas del delito. Busca que ellas sean escuchadas, tengan la oportunidad de expresar sus necesidades y expectativas respecto a la reparación y participen activamente en el proceso. Se busca restaurar el daño causado a la víctima y brindarle una mayor satisfacción y cierre emocional (Gude y Papic, 2018).

La teoría de la reparación promueve la participación de los actores involucrados en el proceso de justicia restaurativa. Esto incluye al delincuente, la víctima, sus familias y la sociedad. La idea es fomentar la comunicación y la comprensión mutua para lograr una resolución pacífica y conciliadora (McKeown, 2021).

Así como la restauración social, esta perspectiva busca restaurar la armonía y la cohesión social que se ha visto afectada por el delito. En lugar de generar un distanciamiento entre el delincuente y la sociedad, se busca reintegrar al infractor

de manera constructiva, a través de la toma de responsabilidad y la reconciliación (Walgrave, 2019).

Al hacer partícipe al delincuente en el proceso de reparación y darle las oportunidades de hacer frente a las consecuencias de sus actos, se espera que disminuyan las probabilidades de reincidencia. La teoría de la reparación busca cambiar la mentalidad del delincuente y ofrecerle una oportunidad para el cambio positivo (Beltrán, 2019).

La Teoría de la Reintegración Social, conocida como Teoría de la Rehabilitación o Teoría de la Resocialización, es una perspectiva del castigo penal que enfatiza la reforma y la reintegración de los delincuentes a la sociedad (Alvarez et al. 2022). Se basa en la creencia de que el castigo debe centrarse en rehabilitar a las personas que han cometido delitos, en lugar de castigarlos únicamente por sus delitos (Bazemore y Erbe, 2003).

La humanización del Sistema de Justicia Penal, la teoría enfatiza tratar a los infractores con dignidad y respeto, reconociendo su potencial de cambio y crecimiento. Aboga por un enfoque más compasivo de la justicia penal, centrándose en la transformación en lugar de la retribución (De La Cuesta, 2011). Por lo tanto, se refiere a la implementación de políticas, procedimientos y enfoques que buscan garantizar el respeto de los derechos, la dignidad y la equidad de todas las personas, ya sean víctimas, acusados, testigos o profesionales del sistema. Asegurar un sistema más justo, inclusivo y empático, y que trate a las personas con humanidad en todas las etapas del proceso. Y es esencial para lograr una sociedad más justa, independientemente del estatus legal o social.

El sentenciado de Medio Libre, es un término que varía en su significado en base al contexto legal y jurisdiccional específico de un país o región. En algunos sistemas legales, se utiliza para describir una etapa intermedia entre la prisión y la libertad condicional, donde un individuo condenado cumple parte de su condena en un entorno menos restrictivo que la prisión, pero aún bajo supervisión y restricciones (Plúas, 2023).

También se consideró el término de la efectividad del control, que se refiere a un conjunto de principios y conceptos que guían la evaluación y el análisis de la efectividad de los controles internos en una organización. Los controles internos son procesos, políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. El objetivo principal de evaluar la efectividad del control es asegurarse de que estos controles estén funcionando de manera eficaz y eficiente; (Decreto Supremo Núm. 022-2003-JUS).

Las entidades fiscalizadoras son organizaciones, instituciones o agencias gubernamentales responsables de la supervisión y control de la ejecución efectiva de las leyes, regulaciones y normativas en diversas áreas, con el propósito de garantizar la consumación de las obligaciones legales y promover la transparencia y la integridad en la sociedad. Estas entidades fiscalizadoras desempeñan un papel fundamental en mantener el orden, la justicia y la protección de los intereses públicos en una sociedad, garantizando que las regulaciones se ejecuten y se promueva el bienestar general. (Keyes y Keyes 2023).

La responsabilidad funcional se refiere a la obligación o deber de un individuo o entidad de llevar a cabo tareas específicas y desempeñar funciones asignadas de manera eficiente y eficaz dentro de una organización o en el cumplimiento de un cargo o posición. Esta responsabilidad se relaciona con las funciones y deberes particulares que se esperan de alguien en un contexto laboral, profesional o institucional (Finer, 2018). La responsabilidad funcional es fundamental en cualquier organización para garantizar que las tareas y funciones se realicen de manera efectiva y eficiente, contribuyendo así al logro de los objetivos de la organización. Una asignación adecuada de responsabilidades funcionales y una comunicación clara de las expectativas son esenciales para el buen funcionamiento de una entidad.

La aplicación de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena es una parte esencial del sistema de justicia penal en muchos países. Esta normatividad busca garantizar que las penas impuestas a personas condenadas se cumplan de manera justa, efectiva y de acuerdo con la Ley. La base para la aplicación de la normatividad es la legislación penal y penitenciaria. Las leyes y

regulaciones establecen los tipos de penas, los procedimientos para su imposición, los derechos y deberes de los ciudadanos condenados y las autoridades (Sloane, 2017). La aplicación adecuada de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena es esencial para garantizar un sistema de justicia penal justo y equitativo, para la reinserción social de las personas.

El apercibimiento del sentenciado es una medida que puede tomar el tribunal o la autoridad encargada de supervisar la ejecución de una pena con el propósito de advertir al condenado sobre un incumplimiento de las condiciones de su pena o de ciertas normas o reglamentos relacionados con su situación legal. Este apercibimiento se realiza como una advertencia formal antes de imponer sanciones más severas por el incumplimiento (Pennycook et al, 2020).

Las políticas son declaraciones formales que expresan la intención y dirección adoptadas por gobiernos, organizaciones u otras entidades para orientar sus acciones y decisiones respecto a un tema específico. Estas políticas sirven como marcos de referencia que aseguran la coherencia y consistencia en la toma de decisiones. Además, proporcionan directrices claras para la implementación de estrategias y la asignación de recursos, facilitando así la consecución de objetivos a largo plazo y la respuesta efectiva a desafíos emergentes (Stone et al. 2018).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente estudio se realizó bajo el enfoque cualitativo, este enfoque es una perspectiva metodológica utilizada en la investigación que busca comprender y describir fenómenos desde la perspectiva de los participantes involucrados. Se enfoca en la comprensión en profundidad de las experiencias, significados, valores y contextos sociales; este enfoque utiliza las técnicas como entrevistas, observación, grupos focales y análisis de contenido, entre otros (Hernández y Mendoza, 2018).

El tipo de investigación que fue considerado, es la investigación básica, conocida en el mundo académico como investigación pura, con el propósito de ampliar el conocimiento científico y comprender mejor los fenómenos, así como mejorar la comprensión de conceptos existentes; además que, proporciona una base sólida para futuras investigaciones aplicadas (Arias et al., 2022).

El diseño de investigación utilizado fue el fenomenológico. Este diseño, permitió conocer a profundidad las experiencias vividas por las personas vinculadas a un fenómeno, escenario específico; comprender la estructura de la experiencia tal como es vivida por los participantes, sin prejuicios ni interpretaciones preconcebidas (Hernández y Mendoza, 2018).

#### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

**Tabla 1**

*Matriz de categorización*

<b>Categorías</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Subcategorías</b>
1.- Control de ejecución de la pena	Se refiere a las medidas y mecanismos utilizados por las autoridades penitenciarias para	Marco conceptual de la efectividad del control. Entidades fiscalizadoras. Responsabilidad funcional.

	supervisar y gestionar el cumplimiento de la pena.	Aplicación de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena.
2.- Sentenciados Medio Libre	Es un régimen penitenciario que permite a los sentenciados progresar en su reinserción a la sociedad bajo ciertas condiciones y restricciones.	Marco conceptual del sentenciado de Medio Libre. Marco normativo sobre sentenciado de Medio Libre. Reinserción Social del sentenciado de Medio Libre. Apercibimiento del sentenciado Políticas y programas del INPE.

### 3.3. Escenario de estudio

Se refiere al contexto, ámbito o entorno en el que se llevará a cabo la investigación. (Hernández y Mendoza, 2018).

Para la investigación se consideró, el establecimiento de Medio Libre de Yanahuara, localizado en el distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, el cual es una unidad orgánica de línea de la Oficina Regional Sur del INPE.

### 3.4. Participantes

En una investigación de tesis, los participantes son las personas o entidades que integran el ámbito de estudio y que brindan datos o información esencial para alcanzar los objetivos de investigación planteados en el estudio; los participantes pueden variar según la naturaleza del proyecto de tesis y el enfoque de investigación (Arias et al., 2022). Los participantes fueron conformados por las personas que laboran en el establecimiento de Medio Libre de Yanahuara: dos especialistas en tratamiento extramuros, una abogada, una psicóloga, una asistente social y una técnico en tratamiento extramuros; relacionados al tema de estudio.

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de investigación que se utilizó en la presente investigación, es la guía de entrevista semiestructurada, es una técnica utilizada común y arduamente en el campo de las ciencias sociales y otros campos para recopilar datos cualitativos (Monje, 2011).

Un instrumento de investigación se utiliza para recopilar datos y obtener información relevante sobre el tema de estudio. El instrumento es la "guía de entrevista semiestructurada". Esta guía es un documento que contiene una serie de preguntas y temas a ser abordados durante la entrevista, y sirve como un mapa para el entrevistador durante el proceso de recolección de datos; presenta una combinación de preguntas abiertas y algunas preguntas más específicas; al tiempo que permite la flexibilidad para que el entrevistador pueda adaptarse a las respuestas del entrevistado y profundizar en ciertos temas de interés (Arias y Covinos, 2021).

La validez del instrumento se refiere a la efectividad en que dicho instrumento mide lo que objetivamente quiere medir. En el caso de una guía de entrevista semiestructurada, la validez está relacionada con la efectividad de las preguntas y temas incluidos en la guía para obtener la información relevante que se busca en la investigación. El instrumento fue validado mediante el "juicio de expertos" (3 expertos). El juicio de expertos implica presentar la guía de entrevista a personas que poseen un conocimiento profundo y experiencia en el área de investigación o en el tema específico que se va a abordar (Rivera y Yangali, 2022).

### **3.6. Procedimiento**

El procedimiento se refiere a una sección donde se detalla cómo se llevó a cabo la investigación, el estudio o el proyecto que se presenta en la tesis (L. Haven y Van, 2019). Este espacio proporciona información sobre los instrumentos, la aplicación del mismo y los pasos que se siguieron para recopilar datos, analizar información y alcanzar los objetivos de la investigación (Klopper, 2008; Patton, 2005).



Para el desarrollo del presente estudio, se elaboró el instrumento de investigación, y posteriormente fue validado por expertos. Seguidamente, obtenido la validación del instrumento, se solicitó a la institución que representa el escenario de estudio, un permiso para la aplicabilidad de dicho instrumento. Tras obtenido el permiso, se procedió a coordinar con los participantes el horario para el desarrollo de las entrevistas. Obtenido los datos, se procedió a procesar en el aplicativo Atlas ti, donde mediante organizadores visuales, se analizó y plasmó los resultados y posterior discusión abordando las teorías y trabajos previos relacionados al tema. Finalmente se procedió a redactar las conclusiones, teniendo en consideración a los objetivos del estudio.

### **3.7. Rigor científico**

Es la calidad y solidez de un estudio o trabajo científico en términos de su metodología, análisis de datos y conclusiones (Yusof et al., 2022). Un enfoque riguroso garantiza que los resultados sean confiables, válidos y generalizables, lo que contribuye a la credibilidad y relevancia de un trabajo científico dentro de la academia de la ciencia (Scherzinger y Bobbert, 2017).

El rigor científico implica un enfoque cuidadoso y exhaustivo en todos los aspectos de la investigación, desde la planificación y ejecución hasta el análisis y la presentación de resultados. Un estudio científico riguroso es más propenso a tener un impacto duradero en el campo y a contribuir al avance del conocimiento (Bamberg et al., 2016).

Respecto al rigor científico, se tienen en consideración a la credibilidad, esta se refiere a la confianza y fiabilidad de los resultados de la investigación. Una investigación es considerada creíble cuando ha sido llevada a cabo con rigor científico, utilizando métodos y técnicas apropiadas y adecuadas para abordar la pregunta de investigación. Asimismo, la transferibilidad se refiere a la posibilidad de extrapolar o generalizar los resultados de la investigación a otros contextos o poblaciones diferentes de aquellas que fueron estudiadas inicialmente; esto permitirá que otros investigadores o profesionales puedan evaluar si los resultados son relevantes y aplicables en diferentes situaciones. Y la aplicabilidad se refiere a

la relevancia práctica de los resultados de la investigación y su capacidad para ser utilizados en la toma de decisiones en el mundo real.

### **3.8. Método de análisis de datos**

El método de análisis de datos se refiere al enfoque y las técnicas que se utilizan para procesar, examinar e interpretar los datos recopilados en una investigación o estudio. El método de análisis seleccionado depende del tipo de datos, los objetivos del estudio y la línea investigativa de las preguntas de investigación (Chambers, 2018).

El método que se utilizó fue el inductivo. Emplear el método inductivo en un proyecto investigativo implicó un enfoque específico para la recopilación y el análisis de datos. El método inductivo se basa en la observación y el análisis de patrones y tendencias para desarrollar teorías o generalizaciones más amplias. A diferencia del método deductivo, que parte de teorías generales para llegar a conclusiones específicas, el método inductivo comienza con datos concretos para extraer conclusiones y principios generales.

### **3.9. Aspectos éticos**

La sección de Aspectos éticos en un trabajo académico o de investigación, se refiere a un segmento en el que se abordan y discuten las cuestiones éticas relacionadas con el estudio que se está presentando. Esta sección es especialmente relevante cuando la investigación involucra seres humanos, animales u otros aspectos que pueden tener implicaciones éticas (Pathak et al., 2013).

Se tuvo en consideración los aspectos éticos como el respeto de derechos de autor, el uso de normas APA, el porcentaje de similitud. Con respecto al respeto de derechos de autor, este aspecto se refiere a garantizar que cualquier material utilizado en tu tesis que sea propiedad intelectual de otra persona (como texto, imágenes, gráficos, etc.) sea utilizado de manera adecuada y legal. Debes citar correctamente las fuentes y obtener permiso si es necesario. El plagio, que es la

apropiación no autorizada del trabajo de otra persona, es un incumplimiento grave en términos de derechos de autor.

Y el uso de normas APA, son las pautas de estilo ampliamente utilizadas en la redacción académica para citar fuentes, organizar la estructura del trabajo y formatear elementos como las referencias bibliográficas. Siguiendo las normas APA, puedes proporcionar atribución adecuada a las fuentes que utilizas en tu tesis, lo que demuestra transparencia y rigor en tu investigación.

Con relación al porcentaje de similitud, este término se refiere al grado de similitud entre tu trabajo y otros textos existentes en bases de datos, internet u otros recursos. Un alto porcentaje de similitud puede indicar que estás reproduciendo material sin citar adecuadamente, lo que puede considerarse plagio. Por lo cual la presente investigación se elaboró teniendo en cuenta la guía de elaboración del proyecto de investigación de la universidad y revisada mediante el programa turnitin para cumplir con las normativas de redacción y calidad de estudios vigentes.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para la presente se ha utilizado como instrumento para la recolección de datos, la guía de entrevista, éste ha contenido un total de ocho preguntas direccionadas hacia el objetivo general y los específicos. Las entrevistas se realizaron en el establecimiento de Medio Libre – Arequipa, el cual es una unidad orgánica de línea de la Oficina Regional Sur del INPE, con la participación de dos especialistas en tratamiento extramuros, una abogada, una psicóloga, una asistente social y una técnico en tratamiento extramuros que son personal del Medio Libre; dando como resultado lo que se explica a continuación.

En relación con los objetivos y categorías planteados en la investigación. Los objetivos específicos nos permiten tener una visión clara, así como alcanzar el propósito general del estudio; que es, “Examinar el control en la ejecución de la pena de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023”

Para ello tenemos a la categoría 1: Control de la ejecución de la pena, se plantearon las siguientes interrogantes: 1) Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted. 2) En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted. 3) De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted. 4) En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.

Al respecto a la primera interrogante “Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted”, las especialistas en tratamiento extramuros y la abogada, nos manifiestan que, los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento

de la pena y la reinserción social de los sentenciados son, el continuo control (supervisión), del personal INPE, la presencia del Ministerio Público en acciones de control, unidades con adecuadas medidas de control de la población a su cargo, el compromiso honesto del sentenciado y el incremento de supervisores para el control. La técnico en tratamiento extramuros, indica que, es necesario que el personal y la población de sentenciados tengan conocimiento de la normatividad. La psicóloga, considera que, es muy importante que el personal del Medio Libre motive positivamente a los sentenciados y les den un buen trato. Y la asistente social, manifiesta que, es necesario la celeridad en los procesos que debe ser más eficiente; así como es importante incluir especialistas en los procesos (peritos sociales). Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, con los resultados se puede contrastar en base al trabajo realizado en Ecuador, por los académicos Franco y Pincay (2015), no se evidencia el pleno cumplimiento de las sentencias, ya que no existe un órgano de control o coordinación adecuada que ejecute la acción de supervisar y monitorear la ejecución de las sentencias; por lo tanto, debe crearse esta institución para controlar la ejecución de los servicios comunitarios, u otras penas sancionadas; para que los ciudadanos sientan y evidencien de primera mano, la reparación del daño ocasionado en su comunidad; a su vez que el Estado optimiza los recursos. A la teoría sobre que, la aplicación de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena es una parte esencial del sistema de justicia penal en muchos países. Esta normatividad busca garantizar que las penas impuestas a personas condenadas se cumplan de manera justa, efectiva y de acuerdo con la Ley. La base para la aplicación de la normatividad es la legislación penal y penitenciaria. Las leyes y regulaciones establecen los tipos de penas, los procedimientos para su imposición, los derechos y deberes de los ciudadanos condenados y las autoridades (Sloane, 2017).

Se pueden identificar tanto convergencias como divergencias en las percepciones de los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados. Por ejemplo, se puede identificar las convergencias como las que abordan la supervisión y control institucional, donde las especialistas en tratamiento extramuros y la abogada, comparten la importancia de un continuo control (supervisión) del

personal del INPE y la presencia del Ministerio Público en acciones de control. Esto refleja una convergencia en la percepción de la necesidad de medidas institucionales para garantizar el cumplimiento de la pena y la efectividad del proceso de reinserción. Asimismo, en relación con el compromiso del sentenciado, las especialistas en tratamiento extramuros y la abogada, coinciden en que el compromiso honesto del sentenciado es un factor clave. Esta convergencia sugiere que hay una comprensión compartida de la importancia de la responsabilidad personal en el proceso de reinserción. Como última convergencia tenemos la relacionada al conocimiento de la normatividad, donde, la técnico en tratamiento extramuros destaca la necesidad de que el personal y la población de sentenciados tengan conocimiento de la normatividad. Aunque este aspecto no es abordado directamente por otros profesionales, la importancia de la comprensión de las normas es crucial y podría considerarse como un punto de convergencia implícito. Es así como se desvela que la aplicación adecuada de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena es esencial para garantizar un sistema de justicia penal justo y equitativo, para la reinserción social de las personas.

Al respecto a la segunda interrogante “En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted”, la especialista en tratamiento extramuros uno, nos da a conocer que, existen casos donde algunos sentenciados fueron ubicados en una municipalidad y un centro de salud para que cumplan su pena (prestación de servicios comunitarios) donde fueron contratados como personal de dichas instituciones. Por otra parte, la especialista en tratamiento extramuros dos y la técnico en tratamiento extramuros, nos manifiestan que, no existen, o no cuentan con conocimiento sobre alguna colaboración exitosa con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados; la abogada, indica que, se ejecutan campañas de limpieza en diferentes localidades, sin embargo se realiza por conveniencia y no contribuye con la reinserción social; solo se logra que cumplan con el tiempo de su sentencia. La psicóloga, nos da a conocer que, para capacitar se ha recibido colaboración de las empresas como, SENATI, SENCICO, Instituto Pro-Avance, Avanza, Isabel La

Católica, etc. Y la asistente social, manifiesta que, las empresas privadas brindan una oportunidad a usuarios que previamente son calificados. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, con los resultados se pueden contrastar con el estudio realizado por Gelb et al., (2019), manifestando que el Consejo Asesor de Sentencias de Queensland (QSAC, por sus siglas en inglés) recibió Términos de Referencia del fiscal general y el Líder de la Cámara para examinar las órdenes de sentencia basadas en la comunidad, el encarcelamiento y las opciones de libertad condicional. Además, en base a la teoría de la reparación, la cual busca ir más allá de la mera imposición de penas y castigos, y se centra en la restauración de las relaciones sociales, la reconciliación y la compensación a las víctimas. En lugar de enfocarse únicamente en castigar al delincuente, la teoría de la reparación busca que este asuma la responsabilidad por el daño causado y participe en la reparación del mismo (Guzmán, 2017; Aguirre y Alarcón, 2018). Esto puede implicar compensar directamente a la víctima, realizar trabajos comunitarios o llevar a cabo acciones que contribuyan a enmendar el daño (Martínez, 2017; Sandoval 2013). Por lo cual, se desvela que, las alianzas estratégicas son fundamentales para capacitar y enseñar habilidades a los sentenciados con el objetivo de facilitar su reinserción social y laboral.

Se pueden identificar convergencias en las percepciones de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados. Como las convergencias en base a la colaboración con empresas para capacitación, donde, tanto la psicóloga como la asistente social convergen en destacar la colaboración con empresas privadas para la capacitación de los sentenciados. Ambas señalan la importancia de las empresas en brindar oportunidades y apoyo a través de programas de capacitación. Es así como se desvela que, diferentes organizaciones pueden ofrecer una variedad de programas de capacitación, desde habilidades técnicas hasta habilidades blandas, adaptándose a las necesidades específicas de los individuos y del mercado laboral. Las alianzas permiten acceder a una gama más amplia de opciones de capacitación para abordar las diversas necesidades de los sentenciados.

Al respecto a la tercera interrogante “De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted”, la especialista en tratamiento extramuros uno, nos da a conocer que, se han desarrollado con mayor frecuencia acciones de supervisión; se vienen realizando coordinaciones con el Ministerio Público para que realicen inspecciones en las unidades beneficiarias. Por otra parte, la especialista en tratamiento extramuros dos y la técnico en tratamiento extramuros, nos manifiestan que, no se han implementado medidas para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva; la abogada, indica que, se ha incrementado el personal para notificar; sin embargo mientras no se comunique al Poder Judicial no se logra que reinicien sus sentencias; el personal a cargo de su supervisión debe tener máx. 40 años para que pueda efectivizar las notificaciones; es necesario tener un mapa catastral actualizado de la ciudad. La psicóloga, nos da a conocer que, se realizan visitas inopinadas para observar quienes trabajan y si la institución cumple con los objetivos. Y la asistente social, manifiesta que, el personal no se abastece para la cantidad de usuarios que tiene el establecimiento de Medio Libre. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, con los resultados se contrasta con el trabajo previo que se realizó en el país de Ecuador, por los académicos Franco y Pincay (2015), donde se evidencia el pleno cumplimiento de las sentencias, ya que no existe un órgano de control o coordinación adecuada que ejecute la acción de supervisar y monitorear la ejecución de las sentencias; por lo tanto, debe crearse esta institución para controlar la ejecución de los servicios comunitarios, u otras penas sancionadas; para que los ciudadanos sientan y evidencien de primera mano, la reparación del daño ocasionado en su comunidad; a su vez que el Estado optimiza los recursos. Y contrapone en cierta medida con el Decreto Supremo 022-2003-JUS, donde se consideró el término de la efectividad del control, a un conjunto de principios y conceptos que guían la evaluación y el análisis de la efectividad de los controles internos en una organización. Los controles internos son procesos, políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. El objetivo principal de evaluar la efectividad del control es asegurarse de que estos controles estén funcionando de manera eficaz y eficiente.



Se pueden identificar divergencias significativas en las percepciones de los profesionales sobre las medidas implementadas para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva. Por ejemplo, se puede identificar las divergencias como las relacionadas a las acciones de supervisión y coordinaciones con el Ministerio Público, donde la especialista en tratamiento extramuros uno destaca que se han desarrollado acciones de supervisión y coordinaciones con el Ministerio Público para inspecciones en las unidades beneficiadas. Esta perspectiva sugiere un enfoque activo en la supervisión y colaboración con autoridades externas. Asimismo, convergencia en relación con la ausencia de medidas de supervisión, donde, la especialista en tratamiento extramuros dos y la técnico en tratamiento extramuros expresan que no se han implementado medidas para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre. Esta falta de medidas sugiere una divergencia en términos de enfoque y recursos dedicados a la supervisión. En base a la notificación al Poder Judicial y requisitos específicos, la abogada menciona el aumento de personal para notificar, pero destaca la dificultad para reiniciar las sentencias si no se comunica al Poder Judicial. También menciona requisitos específicos, como que el personal a cargo de la supervisión debe tener menos de 40 años y la necesidad de un mapa catastral actualizado. Por último, tenemos la divergencia en base a las visitas inopinadas y abastecimiento de personal, la psicóloga resalta la realización de visitas inopinadas para observar el trabajo de los sentenciados y el cumplimiento de objetivos. Por otro lado, la asistente social menciona que el personal no se abastece para la cantidad de usuarios del establecimiento Medio Libre. Estas perspectivas divergentes sugieren diferencias en la efectividad de las visitas y en la capacidad de recursos humanos. En resumen, hay divergencias significativas en la percepción de las medidas implementadas para supervisar a los sentenciados en Medio Libre. Algunos profesionales destacan acciones específicas y colaboraciones, mientras que otros indican la falta de medidas o desafíos en la implementación y abastecimiento de personal. La combinación de estas perspectivas podría informar estrategias más efectivas para la supervisión y monitoreo en el contexto de la reinserción social.

Al respecto a la cuarta interrogante “En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en Medio Libre? Explique Usted”, las especialistas en tratamiento extramuros y la técnico en tratamiento extramuros, nos manifiestan que, los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en Medio Libre son, el incumplimiento de los sentenciados en iniciar o finalizar su sentencia; así como no contar con los recursos financieros. La abogada, la psicóloga y la asistente social manifiestan que, los desafíos que presentan son tanto, la falta de personal notificador, la falta de presupuesto, mayor organización y personal capacitado, falta más talento humano especializado como psicólogos y técnicos. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, con los resultados se pueden contrastar en base al estudio previo realizado por Matamoros (2020), donde concluye que, los factores relacionados al control de ejecución de la pena en base al servicio comunitario, es afectado por el mismo personal que integra el establecimiento de Medio Libre de Huancayo, afectando de esta manera la eficacia y efectividad de las sentencias realizadas por el juzgado; al incurrir el sentenciado en una posición de resistencia y abandono de la pena. A esto se suma los contrastado e indicado por el Decreto Supremo 022-2003-JUS, se definió el término de la eficacia del control como un conjunto de principios y conceptos que orientan la evaluación y el análisis de los controles internos en una entidad. Los controles internos abarcan procesos, políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones vigentes. La finalidad primordial al evaluar la eficacia del control es asegurar que dichos controles estén operando de manera efectiva y eficiente.

Se pueden identificar convergencias en las percepciones de los desafíos más significativos que enfrenta la institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en Medio Libre. Por ejemplo, se puede visualizar las convergencias, en relación con el incumplimiento de los sentenciados y recursos financieros, donde, las especialistas en tratamiento extramuros y la técnico en tratamiento extramuros, coinciden en que uno de los desafíos más significativos es el incumplimiento de los sentenciados, ya sea en iniciar o finalizar

su sentencia. Además, mencionan la falta de recursos financieros como un factor que afecta la efectividad del control. Esta convergencia destaca la importancia del compromiso de los sentenciados y la limitación de recursos financieros como desafíos comunes. Asimismo, en relación a la falta de personal notificador y presupuesto, donde la abogado, psicóloga y asistente social convergen en identificar la falta de personal notificador como un desafío importante. Además, mencionan la carencia de presupuesto como un factor adicional que afecta la efectividad del control. Esta convergencia sugiere que la falta de recursos humanos y financieros es un desafío compartido. Además, en relación, a la necesidad de organización y personal capacitado, donde la abogado, psicóloga y asistente social también comparten la percepción de que se requiere una mayor organización y personal capacitado para abordar los desafíos en la efectividad del control del cumplimiento de la pena. Esta convergencia resalta la importancia de la planificación y la formación del personal.

Por último, en base a la escasez de talento humano especializado, la abogado, psicóloga y asistente social coinciden en la necesidad de contar con más talento humano especializado, como psicólogos y técnicos. Esta convergencia destaca la importancia de contar con profesionales especializados para abordar las complejidades de la rehabilitación y el control del cumplimiento de la pena. En resumen, hay una fuerte convergencia en la identificación de desafíos compartidos, como el incumplimiento de los sentenciados, la falta de recursos financieros, la escasez de personal notificador, la necesidad de organización y capacitación del personal, y la carencia de talento humano especializado. La coincidencia en estas percepciones sugiere áreas clave que podrían beneficiarse de intervenciones y mejoras para fortalecer la efectividad del control en el contexto de los sentenciados en Medio Libre.

Es así que se desvela que, existe divergencias en las opiniones de los especialistas y técnicos respecto a los desafíos en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en Medio Libre; dado que por una parte se señala el incumplimiento de sentencias y la falta de recursos financieros como desafíos principales, y otros destacan la carencia de personal notificador,

presupuesto, organización y talento humano especializado como sus principales obstáculos.

Para la categoría 2: Sentenciados de Medio Libre, se plantearon las siguientes interrogantes para el logro del objetivo mencionado. 1) De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted. 2) ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Yanahuara? Explique Usted. 3) ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social? Explique Usted. 4) ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.

Al respecto a la primera interrogante “De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre?”, las especialistas en tratamiento extramuros, así como la psicóloga nos manifiestan que, el establecimiento tiene 6 programas de tratamiento como “Focos, Capas, Reto, AREE, No más problemas, Yupachay”, siempre que su sentencia lo indique; donde se les brinda atención psicológica, social y legal, asimismo, los que se encuentran en programas se capacitan. Mientras que, la abogada y la técnico en tratamiento extramuros, nos manifiestan que, en el Medio Libre existen programas de apoyo a los sentenciados de acuerdo a su delito o falta, los mismos que son llevados por distintos profesionales; y por su parte la asistente social, nos da a conocer que, existe la unidad de asistencia postpenitenciaria, que sensibiliza a los sentenciados próximos a cumplir la pena, para la reinserción, seguimiento y soporte que necesiten. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, con los resultados los cuales se contraponen al estudio internacional que se realizó en Rusia por Babich et al., (2020), donde dan a conocer, que la aplicación de las normatividades no es coherente, y se carece de estrategias o políticas apropiadas para el cumplimiento de la sentencia de los condenados a servicios comunitarios y trabajos forzados, para reintegrarlos a la sociedad. Por otro lado, se contrastan los

resultados en base a la teoría de la Reinserción Social como manifiesta Bazemore y Erbe (2003), donde implica la provisión de programas educativos y vocacionales, consejería de salud mental, tratamiento de abuso de sustancias y otras intervenciones que apuntan a ayudar a los delincuentes a cambiar su comportamiento y actitudes. La reducción de la reincidencia, porque al centrarse en la rehabilitación y abordar las causas fundamentales del comportamiento delictivo.

Se observa tanto divergencia como convergencia entre los profesionales entrevistados con relación a los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre. En cuanto a la convergencia, tanto las especialistas en tratamiento extramuros, como la psicóloga coinciden en que el establecimiento cuenta con 6 programas de tratamiento; donde estos programas están diseñados para proporcionar atención integral a los sentenciados, abordando aspectos psicológicos, sociales y legales. Además, mencionan que aquellos que participan en estos programas también reciben capacitación. Asimismo, se observa la convergencia entre las opiniones de los entrevistados. La abogada y la técnico en tratamiento extramuros sostienen que en el Medio Libre existen programas de apoyo específicos para los sentenciados, adaptados a su delito o falta. Este enfoque se fortalece con la descripción proporcionada por la asistente social que introduce una perspectiva adicional al mencionar la existencia de la unidad de asistencia postpenitenciaria, la cual se centra en sensibilizar a los sentenciados próximos a cumplir la pena. Esta unidad tiene como objetivo facilitar la reinserción, ofreciendo seguimiento y soporte según las necesidades individuales. En resumen, mientras hay consenso en la existencia de programas de tratamiento internos, existe divergencia en cuanto a la estructura y enfoque de los programas externos en el Medio Libre, mostrando la variabilidad de perspectivas entre los profesionales entrevistados. Es así como se puede señalar que, el establecimiento de Medio Libre cumple con los criterios mínimos en base a ley y las políticas, en contar con programas y servicios disponibles para los sentenciados, necesarios para una adecuada reinserción laboral.

Al respecto a la segunda interrogante “¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social que hayan tenido un impacto positivo en la

comunidad de Yanahuara? Explique Usted”, la especialista en tratamiento extramuros uno, nos manifiesta que, existen limitaciones para cualquier acción al respecto por la cantidad de sentenciados; Aun así, los participantes de los programas como Focos y Capas cuentan con la posibilidad de ser capacitados en carreras técnicas operacionales; sin embargo, lastimosamente sus antecedentes judiciales son un obstáculo para que se reinserten en el mercado laboral. Por su parte, la especialista en tratamiento extramuros dos, nos da a conocer que, se cuenta con el proyecto denominado “intégrate a tu comunidad” con el objetivo de propiciar que lo sentenciados puedan reparar el daño o realizar jornadas comunitarias. La psicóloga nos manifiesta que, existen ex sentenciados que luego de pasar por los programas del establecimiento logran salir adelante, teniendo sus propias empresas, y no han vuelto a delinquir. La técnico en tratamiento extramuros, manifiesta que, en el Medio Libre existen campañas de proyección a la comunidad (colegios), donde se dan a conocer los testimonios de los sentenciados; y por su parte la abogada y la asistente social, nos comentan que, en un ejemplo de caso particular, una persona actualmente viene trabajando en su emprendimiento de la elaboración de cajas chinas, y esto es gracias a haber participado en uno de los programas de resocialización. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, con los resultados los cuales se contrastan en base a lo mencionado por Gelb et al., (2019), que en su estudio describe que el Consejo Asesor de Sentencias de Queensland (QSAC, por sus siglas en inglés) recibió Términos de Referencia del fiscal general y el Líder de la Cámara para examinar las órdenes de sentencia basadas en la comunidad, el encarcelamiento y las opciones de libertad condicional. Además, en base a la teoría de la Reinserción Social como manifiestan Bazemore y Erbe (2003), tiene como objetivo reducir la probabilidad de reincidencia; al proporcionar a los sentenciados las herramientas y habilidades necesarias para llevar una vida productiva, se espera que sean menos propensos a participar en actividades delictivas en el futuro (Shinkfield y Graffam, 2009; Maruna y Immarigeon, 2013). La reintegración social, la teoría destaca la importancia de reintegrar a los sentenciados a la sociedad después de cumplir sus condenas.

Se pueden identificar tanto divergencias como convergencias entre los profesionales que abordan la reinserción social de los sentenciados en la comunidad de Yanahuara. Por ejemplo, tenemos las divergencias en base a las opiniones de las limitaciones donde, la especialista en tratamiento extramuros uno menciona limitaciones para cualquier acción debido a la cantidad de sentenciados; pero la psicóloga, por otro lado, destaca que existen ex sentenciados que logran salir adelante y tener sus propias empresas. En cuanto el enfoque de la reinserción, la especialista en tratamiento extramuros uno menciona programas como Focos y Capas que brindan capacitación en carreras técnicas operacionales; mientras que, la especialista en tratamiento extramuros dos presenta el proyecto "Intégrate a tu comunidad" que busca que los sentenciados reparen el daño o realicen jornadas comunitarias. Asimismo, Hay divergencia en base a la percepción sobre antecedentes judiciales, dado que, la especialista en tratamiento extramuros uno señala que los antecedentes judiciales son un obstáculo para la reinserción laboral; mientras que la abogada y asistente social mencionan un caso particular donde una persona trabaja en su emprendimiento de elaboración de cajas chinas gracias a un programa de resocialización, sugiriendo que es posible superar este obstáculo. Por otro lado, considerando las convergencias presentes, tenemos el tema en base al énfasis en la capacitación, donde tanto Las especialistas en tratamiento extramuros resaltan la importancia de proporcionar capacitación a los sentenciados para mejorar sus habilidades y oportunidades. Y la psicóloga, la técnico en tratamiento extramuros, la abogada y la asistente social comparten ejemplos de ex sentenciados que lograron salir adelante, ya sea a través de la creación de sus propias empresas o mediante la participación en programas de resocialización. Por último, en relación con las acciones en la comunidad, la especialista en tratamiento extramuros dos, técnico en tratamiento extramuros, psicóloga, abogada y asistente social coinciden en la importancia de involucrar a los sentenciados en actividades comunitarias, ya sea a través de proyectos específicos o campañas de proyección a la comunidad. En resumen, hay divergencias en las percepciones sobre las limitaciones y enfoques específicos, pero también hay convergencias en la importancia de la capacitación, los resultados positivos obtenidos y la participación activa de los sentenciados en la comunidad. La combinación de perspectivas puede enriquecer la comprensión y abordaje del tema de reinserción social. Se puede

concluir que, esto implica prepararlos para la vida fuera de la prisión, ayudarlos a encontrar empleo, brindarles redes de apoyo social y facilitar una transición sin problemas de regreso a sus comunidades.

Al respecto a la tercera interrogante “¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social? Explique Usted”, las especialistas en tratamiento extramuros y la técnico en tratamiento extramuros, nos manifiestan que, el establecimiento cuenta con convenios en beneficio de la comunidad y los sentenciados, como capacitaciones. La abogada y psicóloga, nos dan a conocer que, el establecimiento cuenta con convenios con la municipalidad de la jurisdicción y con otras instituciones sin fines de lucro, proporcionando conocimientos y/o manos de obra en proyectos dirigidos en bien de la comunidad; la asistente social manifiesta que, el establecimiento en convenio con instituciones lleva a cabo reuniones de coordinación y alianzas estratégicas, donde actualmente se puede ofrecer cursos de capacitación, y emprendimiento, asimismo soporte técnico y asesoría técnica. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, en Suiza, la legislación desde 2018 sufrió grandes cambios como, el servicio comunitario, que ya no es una pena como tal sino una forma de ejecutar una sanción. Por lo tanto, ya no es pronunciada por un tribunal sino directamente por la autoridad competente y con la facultad de ejecutar las sentencias; las autoridades responsables de la asistencia en libertad vigilada garantizan que los infractores sean supervisados tras su liberación de una pena privativa de libertad para evitar la reincidencia y ayudar a su reinserción social, (Oficina Federal de Estadística - Suiza, 2022). Se puede contrastar en base a la teoría de la responsabilidad funcional se refiere a la obligación o deber de un individuo o entidad de llevar a cabo tareas específicas y desempeñar funciones asignadas de manera eficiente y eficaz dentro de una organización o en el cumplimiento de un cargo o posición. Esta responsabilidad se relaciona con las funciones y deberes particulares que se esperan de alguien en un contexto laboral, profesional o institucional (Finer, 2018). Por ende, es necesario conocer bien las funciones no solo de las áreas internas al establecimiento, si no que, es necesario conocer las funciones y objetivos de otras entidades para que el



personal encargado entable coordinaciones y cooperaciones con ellas, con el propósito de mejorar las actividades y lograr los objetivos.

Se puede observar tanto convergencia como ciertas divergencias en las formas en que los profesionales colaboran con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social. Por ejemplo, tenemos las convergencias, en base a los convenios para beneficio comunitario, donde las especialistas y la técnico en tratamiento extramuros, mencionan que el establecimiento tiene convenios en beneficio de la comunidad y los sentenciados, incluyendo capacitaciones. Esto sugiere una convergencia en la importancia de establecer acuerdos para el beneficio mutuo. Asimismo, hay convergencia en base a la colaboración con entidades externas, tanto la abogada como la psicóloga destacan la existencia de convenios con la municipalidad de la jurisdicción y otras instituciones sin fines de lucro. Esta colaboración con entidades externas muestra una convergencia en la estrategia de trabajar con diferentes organizaciones para abordar la reinserción social. Ahora en base al enfoque en proyectos comunitarios, la abogada y la psicóloga mencionan que estos convenios incluyen la participación en proyectos dirigidos en beneficio de la comunidad. Esto indica una convergencia en el enfoque de utilizar conocimientos y manos de obra para contribuir al bienestar general. Por otro lado, tenemos las divergencias, en base al énfasis en áreas específicas, donde las especialistas en tratamiento extramuros mencionan convenios en beneficio de la comunidad, pero no proporcionan detalles específicos sobre proyectos o colaboraciones particulares. En contraste, la abogada y psicóloga detallan la colaboración en proyectos específicos con la municipalidad y otras organizaciones sin fines de lucro. También existe divergencia en relación al enfoque en cursos y emprendimiento, donde la asistente social destaca la realización de reuniones de coordinación y alianzas estratégicas, ofreciendo cursos de capacitación y emprendimiento, así como soporte técnico y asesoría técnica. Este enfoque específico puede diferir de las menciones generales de capacitaciones hechas por otros profesionales. En general, aunque hay convergencias en la colaboración con otras entidades y el beneficio comunitario, también hay divergencias en términos de detalles específicos y enfoques particulares. Por lo cual se desvela que la reinserción social

no se limita al ámbito penitenciario; abarca diversos aspectos como la educación, el empleo, la salud mental y el apoyo comunitario. La colaboración entre diferentes entidades permite un enfoque más integral al abordar las diversas necesidades de los individuos que han estado sentenciados.

Al respecto a la cuarta interrogante “¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted”, las especialistas en tratamiento extramuros y la técnico en tratamiento extramuros, nos manifiestan que, los desafíos más significativos que enfrenta su institución son, el escaso involucramiento de los gobiernos de turno y la sociedad en general (falta de compromiso de las organizaciones civiles) para brindar una segunda oportunidad a los egresados del establecimiento; el personal poco capacitado que se hace cargo del proceso de reinserción. Asimismo, como la corrupción y la falta de identificación institucional. La abogada, nos da a conocer que, es la falta de recursos económicos y humanos, dado que no se cuenta con los recursos suficientes para proporcionar los materiales necesarios para realizar los servicios comunitarios; como limpieza, parque y jardines; así como, no se cuenta con personas suficientes para terapias. La psicóloga y la asistente social manifiestan que, como gran desafío, es sensibilizar a la sociedad que aún tiene el estigma de una persona que fue sentenciado. A ello se suma las características socioeconómicas (cumplir sentencia y mantener a su familia) y emocionales de las personas para que lleven un tratamiento, y superen sus traumas para su reinserción. Respecto a esta pregunta se realiza la triangulación y discusión, con los resultados se puede contrastar en base al estudio en Arequipa en el establecimiento de Medio Libre, con referencia a la participación en programas y actividades el 41% de sentenciados no participan en las actividades por falta de motivación; la institución no realiza un efectivo tratamiento, seguimiento y evaluación de los planes, debido al poco personal y recursos para estas actividades; lo cual no fortalece el proceso de reinserción social. se suma a esta problemática lo establecido por el Decreto Supremo 022-2003-JUS, que define la eficacia del control como un conjunto de principios y conceptos orientados a la evaluación de los controles internos en una entidad. Estos controles internos incluyen procesos, políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las leyes

y regulaciones vigentes; y la evaluación busca asegurar su operación efectiva y eficiente.

Se pueden identificar tanto divergencias como convergencias en las percepciones de los desafíos más significativos que enfrenta la institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados. Por ejemplo, existen convergencias, como en base al involucramiento de la sociedad y gobiernos, donde las especialistas en tratamiento extramuros y la técnico en tratamiento extramuros coinciden en que uno de los desafíos más significativos es el escaso involucramiento de los gobiernos y la sociedad en general, así como la falta de compromiso de las organizaciones civiles para brindar una segunda oportunidad a los egresados del establecimiento. Esta convergencia sugiere una preocupación compartida sobre la necesidad de una mayor participación y apoyo externo. Asimismo, se presenta una convergencia con relación a la falta de recursos económicos y humanos, donde la abogada destaca la falta de recursos económicos y humanos como un desafío principal. Este punto converge con la preocupación de la técnico en tratamiento extramuros sobre el personal poco capacitado y refleja la necesidad general de más recursos para llevar a cabo servicios comunitarios y terapias. Además, en base al estigma social, la psicóloga y asistente social comparten la percepción de que el estigma social hacia las personas que han sido sentenciadas es un desafío significativo. Esta convergencia resalta la importancia de abordar los prejuicios y la falta de comprensión en la sociedad para facilitar la reinserción social. Por otro lado, se evidencian divergencias, en base a la identificación institucional y corrupción, donde las especialistas en tratamiento extramuros mencionan la falta de identificación institucional y la corrupción como desafíos, mientras que estos aspectos no son abordados por otros profesionales. Asimismo, en base a las características socioeconómicas y emocionales, la psicóloga y asistente social se centran en las características socioeconómicas y emocionales de las personas como desafíos, como la necesidad de mantener a la familia y superar traumas. Esta perspectiva puede ser diferente de la preocupación expresada por otros profesionales sobre la falta de compromiso externo y recursos.

Surge así una discrepancia entre las opiniones de especialistas y técnico en relación con los desafíos asociados a la efectividad del control del cumplimiento de

la pena de los sentenciados en Medio Libre. Por un lado, se señala el incumplimiento de sentencias y la falta de recursos financieros como los principales desafíos, mientras que otros destacan la carencia de personal notificador, presupuesto, organización y talento humano especializado como obstáculos fundamentales.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** En relación con el objetivo central, se ha observado que el control en la ejecución de la pena en los establecimientos de Medio Libre es fundamental para asegurar la seguridad pública y la reintegración efectiva de los individuos en la sociedad.

**Segunda:** En base al primer objetivo, las teorías penales y criminológicas respaldan la implementación de establecimientos de Medio Libre como una estrategia para fomentar la rehabilitación y la reinserción social de los sentenciados, destacando la importancia del control en este proceso. El Establecimiento de Medio Libre actúa como una forma de control formal, donde es necesario que la pena establecida, sea vista como una sanción por el comportamiento delictivo, que el sentenciado debe de cumplir y ser concientizado sobre los beneficios del mismo y sus responsabilidades.

**Tercera:** En base al segundo objetivo relacionado a la primera categoría, la aplicación adecuada de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena es esencial para garantizar un sistema de justicia penal justo y equitativo, para la reinserción social de las personas. Se señala el incumplimiento de sentencias y la falta de recursos financieros como los principales desafíos, mientras que otros destacan la carencia de personal notificador, presupuesto, organización y talento humano especializado como obstáculos fundamentales.

**Cuarta:** En base al tercer objetivo, relacionado a la segunda categoría, se revela la necesidad de abordar no solo el control en sí, sino también elementos como el apoyo comunitario, el seguimiento post-liberación y la colaboración interinstitucional. Es importante destacar que la colaboración entre diferentes sectores, incluyendo el sistema de justicia penal, servicios sociales, empleadores y la comunidad en general, es esencial para lograr resultados exitosos en la rehabilitación y la reintegración social. Es necesario la efectividad de los sistemas de supervisión y monitoreo de los individuos en libertad condicional o bajo medidas alternativas, uso de tecnología de vigilancia, como brazaletes electrónicos, y el apoyo comunitario.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera:** Se recomienda al Establecimiento de Medio Libre, desarrollar un plan integrado para la gestión eficiente de este proceso, ya que no solo impide posibles amenazas a la comunidad, sino que también promueve activamente la reinserción social, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más segura y justa.

**Segunda:** Se recomienda desde esta perspectiva, capacitar al personal en base a las teorías penales y criminológicas, para fortalecer la noción de que el Establecimiento de Medio Libre desempeña un papel fundamental en la transformación positiva de los sentenciados, consolidando así su importancia en el panorama penitenciario.

**Tercera:** Se recomienda la aplicación adecuada de la normatividad sobre el control de la ejecución de la pena que emerge como un requisito esencial para garantizar la equidad en el sistema de justicia penal y promover la reinserción social. Sin embargo, los desafíos como el incumplimiento de sentencias y la escasez de recursos financieros destacan la necesidad de abordar estas problemáticas para optimizar el proceso. La superación de obstáculos como la carencia de personal notificador, presupuesto, organización y talento humano especializado se presenta como un imperativo para lograr un sistema de justicia penal más justo y efectivo.

**Cuarta:** Se recomienda, desarrollar aspectos complementarios como el apoyo comunitario, el seguimiento post-liberación y la colaboración interinstitucional de manera más sistematizada y comunicativa. La efectiva colaboración entre diferentes sectores, incluyendo el sistema de justicia penal, servicios sociales, empleadores y la comunidad en general, se destaca como esencial para obtener resultados exitosos en materia de rehabilitación y reintegración social. La implementación efectiva de sistemas de supervisión, el uso de tecnología de vigilancia y el respaldo comunitario se revelan como pilares fundamentales para el éxito en este proceso de transformación y reinserción.

## REFERENCIAS

- Aguirre Castro, P., & Alarcón Peña, P. (2018). El estándar de la reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Foro: Revista de Derecho*, (30), 121-143.  
[http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2631-24842018000100121&lng=es&tlng=es](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-24842018000100121&lng=es&tlng=es).
- Alvarez - Crespo, R., et al (2022). The bridging program for social reinsertion. Early detection of people with serious mental illness who are prosecuted in Spain. *European Journal of Probation*, 14(3), 252–262.  
<https://doi.org/10.1177/20662203221144122>
- Arias Gonzáles, J. L., & Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.  
<http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arias Gonzáles, J. L., et al (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis*. Editorial Inudi.  
<http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/3109>
- Babich, A. A., et al (2020). Problematic aspects of the execution of punishment in the form of community service and forced labor in lawenforcement practice. *The Science*, 2 (65), 73–77. <https://elibrary.ru/item.asp?id=44384487>
- Bambery, B., et al (2016). Ethical Criteria for Human Challenge Studies in Infectious Diseases. *Public Health Ethics*, 9(1), 92-103.  
<https://doi.org/10.1093/phe/phv026>
- Bazemore, G., & Erbe, C. (2003). Operationalizing the Community Variable in Offender Reintegration: Theory and Practice for Developing Intervention Social Capital. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 1(3), 246–275.  
<https://doi.org/10.1177/1541204003001003002>
- Beltrán Calfurrapa, R. (2019). Víctima, reparación y proceso penal: Una proyección desde las teorías expresivas de la pena. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 5(1), 145–190.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6934333>

- Calla Quispe, H. D. (2023). *Ineficacia de la prestación de servicios a la comunidad en la resocialización de sentenciados judiciales en Juliaca, 2022* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110397>
- Chambers, J. M. (2018). *Graphical Methods for Data Analysis*. CRC Press.
- De La Cuesta, J. L. (2011). The principle of humanity in penal law. *Revue internationale de droit pénal*, 82(3–4), 457–476.  
<https://doi.org/10.3917/ridp.823.0457>
- Decreto Supremo, (2003). Decreto Supremo Núm;1;. 022-2003-JUS. “Aprueban reglamento para ejecución y supervisión de penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres a cargo de municipalidades y la PNP”, Diario Oficial El Peruano, Lima, 7 de noviembre de 2003.
- Durán Migliardi, M. (2011). Teorías absolutas de la pena: Origen y fundamentos: Conceptos y críticas fundamentales a la teoría de la retribución moral de Immanuel Kant a propósito del neo-retribucionismo y del neo-proporcionalismo en el derecho penal actual. *Revista de filosofía*, 67, 123–144. <https://doi.org/10.4067/S0718-43602011000100009>
- Erbe, G. B. (2004). Reintegration and restorative justice: Towards a Theory and Practice of Informal Social Control and Support. En *After Crime and Punishment*. Willan.
- Font, X. (2020, diciembre 28). Teoría de la prevención general y especial de la pena. *Huella Legal*. <https://www.huellalegal.com/teoria-de-la-prevencion-general-y-especial-de-la-pena/>
- Finer, H. (2018). Administrative responsibility in democratic government. En *Classics of Administrative Ethics* (1st Edition, pp. 5–26). Routledge.
- Franco Cabezas, G. K, & Pincay Morán, G. M. (2015). *Aplicación adecuada de la sanción no privativa de libertad dentro de la normativa penal de servicio comunitario* [BachelorThesis, Guayaquil: ULVR, 2015.].  
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/594>
- Gelb, K., et al (2019). *Community-based sentencing orders and parole: A review of literature and evaluations across jurisdictions*. Queensland Sentencing Advisory Council.



[https://www.sentencingcouncil.qld.gov.au/\\_\\_data/assets/pdf\\_file/0011/610103/Community-based-sentencing-orders-and-parole-A-review-of-literature-and-evaluations-across-jurisdictions.pdf](https://www.sentencingcouncil.qld.gov.au/__data/assets/pdf_file/0011/610103/Community-based-sentencing-orders-and-parole-A-review-of-literature-and-evaluations-across-jurisdictions.pdf)

- Gilmour, N. (2016), "Preventing money laundering: a test of situational crime prevention theory", *Journal of Money Laundering Control*, Vol. 19 No. 4, pp. 376-396. <https://doi.org/10.1108/JMLC-10-2015-0045>
- Gude, A. D., & Papic, I. N. (2018). Restorative justice and legal culture. *Criminology & Criminal Justice*, 20(1), 57-75. <https://doi.org/10.1177/1748895818796549>
- Guzmán Dalbora, J. L. (2017). Sentido de la pena y reparación. *Política criminal*, 12(24), 1044-1065. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000201044>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- INPE. (2022, enero 31). *INPE informa de la ubicación de los centros de Medio Libre*. <https://www.gob.pe/institucion/inpe/campa%C3%B1as/2127-inpe-informa-de-la-ubicacion-de-los-centros-de-medio-libre>
- Keyes, V. D., & Keyes, L. (2023). A scoping review of police civilian oversight literature 1992–2022. *Policing (Bradford, England)*, 46(4), 601–622. <https://doi.org/10.1108/pijpsm-02-2023-0027>
- Klopper, H. (2008). The qualitative research proposal. *Curationis*, 31(4), 62-72. [http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2223-62792008000400008&lng=en&nrm=iso&tlng=en](http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2223-62792008000400008&lng=en&nrm=iso&tlng=en)
- L. Haven, T., & Van Grootel, Dr. L. (2019). Preregistering qualitative research. *Accountability in Research*, 26(3), 229-244. <https://doi.org/10.1080/08989621.2019.1580147>
- Mañalich, J. P. (1969). La pena como retribución. Segunda parte: La retribución como teoría del derecho penal. *Derecho Penal y Criminología*, 28(83), Article 83. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/969>
- Maruna, S., & Immarigeon, R. (2013). *After Crime and Punishment*. Routledge
- Martínez Ruiz, J. (2017). La reparación del perjuicio en el marco de la Teoría de los fines del Derecho penal. ¿La Teoría dialéctica de “la reparación”? *Interrogantes, alternativas y desafíos en clave de derecho penal y*

- criminología*, 2017, ISBN 9789597219446, págs. 272-289, 272–289.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6238434>
- Matamoros Silva, M. Á. (2020). *Factores del control de ejecución de la pena de prestación de servicios a la comunidad y la efectividad de las sentencias emitidas por los juzgados de Huancavelica, 2015—2016* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Los Andes].  
<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1584>
- McKeown, M. (2021). Backward-looking reparations and structural injustice. *Contemporary Political Theory*, 20(4), 771-794.  
<https://doi.org/10.1057/s41296-020-00463-9>
- Mendez, I. M. (2013). La pena: Función y presupuestos. *Derecho PUCP*, 71, Article 71. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201302.006>
- Mendoza Ccompí, C. R., & Velasquez Zuñiga, J. M. A. (2018). *Reinserción a la sociedad visto desde el autoestigma de los participantes del programa para agresores sexuales, Medio Libre—Instituto Nacional Penitenciario, Arequipa—2017* [Tesis de Pregrado, Universidad San Agustín de Arequipa].  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/6888>
- Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa—Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Programa de Comunicación Social y Periodismo. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Oficina Federal de Estadística, S. C. y J. P. E. de l'Europe 10 C.-2010 N. S. (2022). *Community service, electronic monitoring and probation assistance*. <https://www.bfs.admin.ch/bfs/en/home/statistiken/kriminalitaet-strafrecht/justizvollzug/arbeitseinsatz-elektronischer-hausarrest-betreuung.html>
- Pathak, V., Jena, B., & Kalra, S. (2013). Qualitative research. *Perspectives in Clinical Research*, 4(3), 192. <https://doi.org/10.4103/2229-3485.115389>
- Patton, M. Q. (2005). Qualitative Research. En *Encyclopedia of Statistics in Behavioral Science*. John Wiley & Sons, Ltd.  
<https://doi.org/10.1002/0470013192.bsa514>

- Pennycook, G., et al (2020). The implied truth effect: Attaching warnings to a subset of fake news headlines increases perceived accuracy of headlines without warnings. *Management Science*, 66(11), 4944–4957.  
<https://doi.org/10.1287/mnsc.2019.3478>
- Plúas Soriano, H. O. (2023). *Desarrollo de un prototipo para el análisis de efectividad de reconocimiento facial que permita mejorar el control de acceso a usuarios en un laboratorio de TICS* [Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9262>
- Presidencia de la República del Perú. (2024). Decreto Legislativo 635 de 1991. Código Penal. Diario Oficial El Peruano del 8 de abril de 1991.  
<https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Radulović, D. (2017). Alternative Criminal Sanctions in the Criminal Legislation of Montenegro. *FACTA UNIVERSITATIS - Law and Politics*, 15(1), 13–23.  
<https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=541102>
- Riega-Virú, Y. (2016). Ejecución y cumplimiento de la pena de prestación de servicios a la comunidad. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 49(145), 0–0. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0041-86332016000100007&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0041-86332016000100007&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Rivera Lozada, O., & Yangali Vicente, J. S. (2022). *Guía para la elaboración de la tesis. Enfoque cualitativo* (1a ed.). Fondo Editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener. <https://doi.org/10.37768/unw.vri.0005>
- Sandoval Garrido, D A. (2013). Reparación integral y responsabilidad civil: el concepto de reparación integral y su vigencia en los daños extrapatrimoniales a la persona como garantía de los derechos de las víctimas. *Revista de Derecho Privado*, (25), 237-271.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-43662013000200010&lng=en&tlng=es.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-43662013000200010&lng=en&tlng=es)
- Scherzinger, G., & Bobbert, M. (2017). Evaluation of Research Ethics Committees: Criteria for the Ethical Quality of the Review Process. *Accountability in Research*, 24(3), 152-176. <https://doi.org/10.1080/08989621.2016.1273778>
- Shinkfield, A. J., & Graffam, J. (2009). Community Reintegration of Ex-Prisoners: Type and Degree of Change in Variables Influencing Successful

- Reintegration. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53(1), 29-42. <https://doi.org/10.1177/0306624X07309757>
- Stone, D., et al (2017). *Preventing suicide: a technical package of policies, programs, and practice*. National Center for Injury Prevention and Control (U.S.). Division of Violence Prevention.
- Walgrave, L. (2019). Restorative Justice in Severe Times. *New Criminal Law Review*, 22(4), 618-644. <https://doi.org/10.1525/nclr.2019.22.4.618>
- Yarlequé Ventura, I. S. C. (2020). *Aplicación y cumplimiento del Decreto Legislativo 1191, que regula la ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres en el Noveno Juzgado de Paz Letrado y Subdirección de Medio Libre Chiclayo (2015 – 2017)* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46395>
- Yusof, M. Y. P. M., et al (2022). Electronic informed consent criteria for research ethics review: A scoping review. *BMC Medical Ethics*, 23(1), 117. <https://doi.org/10.1186/s12910-022-00849-x>
- Zimmer-Gembeck, M. J., et al (2016). A Longitudinal Rejection Sensitivity Model of Depression and Aggression: Unique Roles of Anxiety, Anger, Blame, Withdrawal and Retribution. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 44(7), 1291-1307. <https://doi.org/10.1007/s10802-016-0127-y>

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Problema	Objetivos	Categorización		
		Categoría: Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el Medio Libre		
		Subcategorías	Indicadores	Ítems de la entrevista
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cómo se desarrolla el control en la ejecución de la pena a los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>- ¿Cuáles son las teorías penales y criminológicas que respaldan la implementación de estos establecimientos y el papel del control en el proceso de reinserción social de los sentenciados?</p> <p>¿Cuáles son los factores que influyen en la efectividad del control de la pena y la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023?</p> <p>¿Cómo se desarrolla la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Examinar el control en la ejecución de la pena a los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>- Analizar las teorías penales y criminológicas que respaldan la implementación de estos establecimientos y el papel del control en el proceso de reinserción social de los sentenciados.</p> <p>- Identificar los factores que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.</p> <p>- Analizar el desarrollo de la reinserción social de los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.</p>	Control de ejecución de la pena	<p>Marco conceptual de la efectividad del control</p> <p>Entidades fiscalizadoras</p> <p>Responsabilidad funcional</p> <p>Aplicación de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena</p>	1 - 4
		Sentenciados Medio Libre	<p>Marco conceptual del sentenciado de Medio Libre</p> <p>Marco normativo del sentenciado de Medio Libre</p> <p>Reinserción Social del sentenciado de Medio Libre</p> <p>Apercibimiento del sentenciado</p> <p>Políticas y programas del INPE</p>	1 - 4

Tipo y diseño de Investigación	Participantes	Técnicas e Instrumentos	Procesamiento Cualitativo
<p><b>Tipo:</b> Básico</p> <p><b>Diseño:</b> Fenomenológico</p> <p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Método:</b> Inductivo.</p>	<p>Estuvo conformada por 6 participantes entre ellos: Dos Especialistas en Tratamiento Extramuros, una Asistente Social; una Psicóloga, una Abogada y una Técnico en Tratamiento Extramuros.</p>	<p><b>Técnica:</b> Entrevista semiestructurada</p> <p><b>Instrumento:</b> Guía de entrevista semiestructurada.</p>	<p><b>Triangulación</b> Atlas ti.22</p>

## Anexo 2: Matriz de Categorización

Categoría		Subcategorías		Indicadores		Ítems de entrevista
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
<b>C.1</b>	Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el Medio Libre	<b>C1.1</b>	Control de ejecución de la pena	C1.1.1	Marco conceptual de la efectividad del control	1 - 4
				C1.1.2	Marco conceptual de la efectividad del control	
				C1.1.3	Marco conceptual de la efectividad del control Responsabilidad funcional	
				C1.1.4	Aplicación de la normatividad sobre el control de ejecución de la pena	
		<b>C1.2</b>	Sentenciados Medio Libre	C1.2.1	Marco conceptual del sentenciado de Medio Libre	1 - 4
				C1.2.2	Marco normativo del sentenciado de Medio Libre	
				C1.2.3	Reinserción Social del sentenciado de Medio Libre	
				C1.2.4	Apercibimiento del sentenciado	
				C1.2.5	Políticas y programas del INPE	





### Anexo 3: Instrumentos

#### Guía de Entrevistas

**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Participante:	Lugar: Arequipa.
Género:	Edad:
<b>CATEGORIA 1: Control de ejecución de la pena</b>	
1. Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
2. En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	
4. En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de los sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.	
<b>CATEGORIA 2: Sentenciados Medio Libre</b>	
1. De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted.	
2. ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social de los sentenciados que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Medio Libre - Yanahuara? Explique Usted.	
3. ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	



## Anexo 4: Ficha técnica

### Ficha técnica

- Denominación** : Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los  
los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.
- Autores** : Wilfredo Roberto Gallegos Llerena.  
Mary Araceli Perez Torres.
- Participantes** : 6 personas.
- Tiempo** : 30 minutos.
- Objetivo** : Obtener información relevante en relación a la Ineficacia en el control  
de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre -  
Arequipa, 2023.



## Anexo 5: Certificados de validez de expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para examinar la "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Anabel Aranibar Molina
Grado profesional:	Maestría ( )      Doctor ( X )
Área de formación académica:	Clínica ( )      Social ( X ) Educativa ( )      Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Derecho, Gestión pública y gobernabilidad
Institución donde labora:	Ministerio de desarrollo e inclusion social
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
Experiencia en Investigación / Temática: (si corresponde)	Derecho y Ciencias Políticas
Código Orcid	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1819-2314">https://orcid.org/0000-0003-1819-2314</a>

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre del cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para examinar la "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"
Autor (a):	Gallegos Llerena Wilfredo Roberto Perez Torres Mary Araceli
Procedencia:	UCV – Lima Norte
Administración:	Medio Libre de Yanahuara, ubicado en la Avenida Siglo XX s/n Cercado de Arequipa a seis participantes.
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Profesionales y técnico extramuros





<b>Significación:</b>	El instrumento analiza 1 categoría y 2 subcategorías: Control de ejecución de la pena con cuatro indicadores y Sentenciados Medio Libre con cinco indicadores.
-----------------------	--

**4. Soporte Teórico**

Instrumento	Sub Categorías	Definición
<b>Guía de Entrevista</b>	Control de la ejecución de la pena	También se consideró el término de la efectividad del control, que se refiere a un conjunto de principios y conceptos que guían la evaluación y el análisis de la efectividad de los controles internos en una organización. Los controles internos son procesos, políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. El objetivo principal de evaluar la efectividad del control es asegurarse de que estos controles estén funcionando de manera eficaz y eficiente; (Decreto Supremo Núm. 022-2003-JUS).
	Sentenciados Medio Libre	El "sentenciado de medio libre" es un término que varía en su significado en base al contexto legal y jurisdiccional específico de un país o región. En algunos sistemas legales, se utiliza para describir una etapa intermedia entre la prisión y la libertad condicional, donde un individuo condenado cumple parte de su condena en un entorno menos restrictivo que la prisión, pero aún bajo supervisión y restricciones (Plúas, 2023)

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario de guía de entrevista elaborado por Wilfredo Roberto Gallegos Llerena y Mary Araceli Perez Torres en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.





está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



**Dimensiones del instrumento:**

- **Primera categoría:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre.
- **Objetivos de la categoría:** Recoger información sobre la perspectiva de la ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023.

	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Control de ejecución de la pena	Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en medio libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en medio libre? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
Sentenciados Medio Libre	De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de medio libre? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Yanahuara? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones

DNI: 40762796





### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para examinar la "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales

Nombre :	JAVIER ROSPIGLIOSI VEGA
Grado profesional:	Maestría ( )      Doctor ( X )
Área de formación académica:	Clínica ( )      Social ( X ) Educativa ( )      Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Institución donde labora:	ONP
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( X ) Más de 5 años ( )
Experiencia en Investigación / Temática: (si corresponde)	SI
Código Orcid	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre del cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para examinar la "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"
Autor (a):	Gallegos Llerena Wilfredo Roberto Perez Torres Mary Araceli
Procedencia:	UCV – Lima Norte
Administración:	Medio Libre de Yanahuara, ubicado en la Avenida Siglo XX s/n Cercado de Arequipa a seis participantes.
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Profesionales y técnico extramuros



<b>Significación:</b>	El instrumento analiza 1 categoría y 2 subcategorías: Control de ejecución de la pena con cuatro indicadores y Sentenciados Medio Libre con cinco indicadores.
-----------------------	--

**4. Soporte Teórico**

Instrumento	Sub Categorías	Definición
<b>Guía de Entrevista</b>	Control de la ejecución de la pena	También se consideró el término de la efectividad del control, que se refiere a un conjunto de principios y conceptos que guían la evaluación y el análisis de la efectividad de los controles internos en una organización. Los controles internos son procesos, políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. El objetivo principal de evaluar la efectividad del control es asegurarse de que estos controles estén funcionando de manera eficaz y eficiente; (Decreto Supremo Núm. 022-2003-JUS).
	Sentenciados Medio Libre	El "sentenciado de medio libre" es un término que varía en su significado en base al contexto legal y jurisdiccional específico de un país o región. En algunos sistemas legales, se utiliza para describir una etapa intermedia entre la prisión y la libertad condicional, donde un individuo condenado cumple parte de su condena en un entorno menos restrictivo que la prisión, pero aún bajo supervisión y restricciones (Plúas, 2023)

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario de guía de entrevista elaborado por Wilfredo Roberto Gallegos Llerena y Mary Araceli Perez Torres en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.





	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



**Dimensiones del instrumento:**

- **Primera categoría:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre.
- **Objetivos de la categoría:** Recoger información sobre la perspectiva de la ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023.

	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Control de ejecución de la pena	Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en medio libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en medio libre? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
Sentenciados Medio Libre	De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de medio libre? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Yanahuara? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones

FIRMA DEL EXPERTO

DNI NRO. 29655101



### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para examinar la "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Roberto Wilmer Pareja Galdos
Grado profesional:	Maestría ( X )      Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( )      Social ( X ) Educativa ( )      Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Derecho
Institución donde labora:	Instituto Nacional Penitenciario Oficina Regional Sur
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
Experiencia en Investigación / Temática: (si corresponde)	
Código Orcid	0009-0006-8138-6495

  
Roberto Pareja Galdos  
Asesor  
C.A.A. 12692

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre del cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para examinar la "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"
Autor (a):	Gallegos Llerena Wilfredo Roberto Perez Torres Mary Araceli
Procedencia:	UCV – Lima Norte
Administración:	Medio Libre de Yanahuara, ubicado en la Avenida Siglo XX s/n Cercado de Arequipa a seis participantes.
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Profesionales y técnico extramuros

<b>Significación:</b>	El instrumento analiza 1 categoría y 2 subcategorías: Control de ejecución de la pena con cuatro indicadores y Sentenciados Medio Libre con cinco indicadores.
-----------------------	--

#### 4. Soporte Teórico

Instrumento	Sub Categorías	Definición
Guía de Entrevista	Control de la ejecución de la pena	También se consideró el término de la efectividad del control, que se refiere a un conjunto de principios y conceptos que guían la evaluación y el análisis de la efectividad de los controles internos en una organización. Los controles internos son procesos, políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. El objetivo principal de evaluar la efectividad del control es asegurarse de que estos controles estén funcionando de manera eficaz y eficiente; (Decreto Supremo Núm. 022-2003-JUS).
	Sentenciados Medio Libre	El "sentenciado de medio libre" es un término que varía en su significado en base al contexto legal y jurisdiccional específico de un país o región. En algunos sistemas legales, se utiliza para describir una etapa intermedia entre la prisión y la libertad condicional, donde un individuo condenado cumple parte de su condena en un entorno menos restrictivo que la prisión, pero aún bajo supervisión y restricciones (Plúas, 2023)



NOYCE ROBERTO GALLEGOS LLERENA  
ABOGADO  
C.A.A. 12662

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de guía de entrevista elaborado por Wilfredo Roberto Gallegos Llerena y Mary Araceli Perez Torres en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

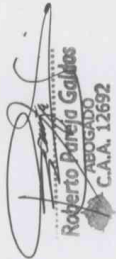
Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.



	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

  
Roberto Pareja Galbes  
ABOGADO  
C.A.A. 12692

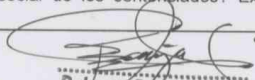




**Dimensiones del instrumento:**

- **Primera categoría:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre.
- **Objetivos de la categoría:** Recoger información sobre la perspectiva de la ineficacia en el control de la ejecución de la pena a los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023.

	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Control de ejecución de la pena	Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en medio libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de sentenciados en medio libre? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
Sentenciados Medio Libre	De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de medio libre? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Yanahuara? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones
	¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	4	4	4	Sin observaciones ni recomendaciones

  
**Roberto Pareja Galdos**  
 ABOGADO  
 C.A.A. 12692

Firma del experto  
 DNI 29510277



### Anexo 6: Transcripción de las entrevistas

**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Participante: Especialista en Tratamiento Extramuros uno	Lugar: Arequipa.
Género: Femenino	Edad: 50 años.
<b>CATEGORIA 1: Control de ejecución de la pena</b>	
1. Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
El continuo control (Supervisión) del personal del INPE. La presencia del Ministerio Publico en acciones de Control. Unidades beneficiarias con adecuadas medidas de control de la población a su cargo.	
2. En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
El caso de algunos sentenciados que fueron ubicados en una municipalidad y en un centro de salud que posterior al cumplimiento de su pena (prestación de servicios a la comunidad) fueron contratados como personal de dichas instituciones.	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	
Mayor frecuencia de acciones de supervisión. Coordinaciones con el Ministerio Publico para que realicen inspecciones en las Unidades beneficiarias.	
4. En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de los sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.	
El escaso involucramiento de los gobiernos de turno y la sociedad en general para brindar una segunda oportunidad a los egresados de un establecimiento penitenciario, personal poco capacitado que se hace cargo del proceso de reinserción.	
<b>CATEGORIA 2: Sentenciados Medio Libre</b>	
1. De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted.	
Los sentenciados pueden participar en los diferentes programas de intervención (tratamiento) como: No más problemas, AREE, RETO, Yupachay, CPAS o FOCOS, siempre que su sentencia lo indique, también participar en las campañas locales o mega campañas que organice el EML.	
2. ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social de los sentenciados que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Medio Libre - Yanahuara? Explique Usted.	
La gran limitación para cualquier acción son los antecedentes penales. Los participantes de los programas FOCOS y CAPAS cuentan con la posibilidad de ser capacitados en careras técnicas ocupacionales se inició con algunos y ellos con sus propios medios lograron culminar, lastimosamente los antecedentes judiciales no permiten que se reinseren en el mercado laboral y trabajen independientemente.	
3. ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Mediante los convenios y formalización unidades beneficiarias para que la población con su sentencia a jornadas y a través de las campañas locales o mega campañas a nivel nacional.	



4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.

No contar con los recursos financieros y/o logísticos para implementar medios informáticos (sistema) y/o virtuales en el control con la población sentenciada, toda vez que los recursos humanos son insuficientes (02 técnicos para 4100 aproximadamente).





**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Participante: Especialista en Tratamiento Extramuros dos	Lugar: Arequipa.
Género: Femenino	Edad: 52 años
<b>CATEGORIA 1: Control de ejecución de la pena</b>	
1. Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Compromiso honesto del sentenciado. Presencia del Ministerio Público en las UUBB como parte del DL 1191 para el control monitoreado Incremento de supervisores para el control de cumplimiento de PSC.	
2. En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Ninguna.	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	
Ninguna excepto las señaladas en el DL 1191 y su reglamento. Lo que está en proceso de implementación es el pedido al PJ y MP para una alianza estratégica y concertada hacia el logro de objetivos interinstitucionales.	
4. En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de los sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.	
El incumplimiento de los sentenciados en el registro y ejecución de PLD. La resistencia de los sentenciados al cumplimiento del DL 1191.	
<b>CATEGORIA 2: Sentenciados Medio Libre</b>	
1. De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted.	
No se tiene direccionado a solo sentenciados, salvo exista mandato judicial en la parte resolutive de la sentencia, para atender en programas estructurados.	
2. ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social de los sentenciados que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Medio Libre - Yanahuara? Explique Usted.	
Se tiene el proyecto campaña Intégrate a tu comunidad con el objetivo de propiciar que los sentenciados puedan reparar el daño tareas de jornadas comunitarias.	
3. ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
A través de suscripción de convenios con unidades beneficiarias para el cumplimiento de PSC.	
4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
La corrupción en los distintos estamentos ya que no se puede controlar de manera efectiva al sentenciado por falta de supervisores de control. Falta de compromiso de las organizaciones civiles en el DL 1191 y su aplicación.	



**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Participante: Asistente Social	Lugar: Arequipa.
Género: Femenino	Edad: 51 años
<b>CATEGORIA 1: Control de ejecución de la pena</b>	
1. Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
La celeridad en los procesos debe ser más eficiente y el Poder Judicial ahí tiene una ardua tarea. Desde el punto de vista social. La falta de Especialista o incluirlos en los procesos (peritos Sociales). La legislación tal vez debería cambiar en algunos aspectos más acertados a nuestra realidad.	
2. En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Empresas privadas que brindan oportunidad a usuarios que previamente son calificados. Instituciones con las que se concretaran acuerdos (Están en proceso).	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	
Considero que el personal no se abastece para la cantidad de usuarios que tiene Medio Libre.	
4. En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de los sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.	
Falta de Personal. Falta de Recursos.	
<b>CATEGORIA 2: Sentenciados Medio Libre</b>	
1. De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted.	
No puedo precisar, sin embargo actualmente existe la Unidad de asistencia post penitenciaria que sensibiliza a los sentenciados próximos a cumplir pena para la reinserción, seguimiento y soporte que necesiten.	
2. ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social de los sentenciados que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Medio Libre - Yanahuara? Explique Usted.	
Sí, el caso de una persona que actualmente viene trabajando en su emprendimiento de la elaboración de cajas chinas, inicio cuando estaba interno en el EP Socabaya y con apoyo y orientación del Programa de Resocialización hoy es distribuidor mayorista de cajas chinas "El Chino".	
3. ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
A través de instituciones con las que se lleva reuniones de coordinación y alianzas estratégicas actualmente se puede ofrecer cursos de capacitación y emprendimiento, soporte y asesoría técnica, entre otros proyectos por concretarse con Produce, Formaliza Perú, B y H Cárdenas (empresa privada).	
4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Consideramos como gran desafío, sensibilizar a la sociedad que aun tiene el estigma de una persona que fue sentenciada. A ello se suma las características socioeconómicas y emocionales de las personas para que lleven un tratamiento superen traumas para su reinserción.	



**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Participante: Técnico en Tratamiento Extramuros	Lugar: Arequipa.
Género: Femenino	Edad: 52 años
<b>CATEGORIA 1: Control de ejecución de la pena</b>	
1. Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Conocimiento de la normatividad. Comunicar y/o capacitar a la UUBB sobre normatividad. Supervisión constante.	
2. En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
No hay.	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	
(LLE) No se han implementado.	
4. En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de los sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.	
Falta de personal capacitado con un verdadero espíritu de trabajo responsable. Eliminación de la corrupción. Falta de ética profesional.	
<b>CATEGORIA 2: Sentenciados Medio Libre</b>	
1. De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted.	
En el Medio Libre Yanahuara se tiene varios programas de apoyo a los sentenciados de acuerdo a su delito o falta, los mismos que son llevados por distintos profesionales.	
2. ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social de los sentenciados que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Medio Libre - Yanahuara? Explique Usted.	
Campañas de proyección a la comunidad (colegios) con testimonios de los sentenciados.	
3. ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Realización de campañas de limpieza. Realizando convenios y/o acuerdos para capacitar a los sentenciados.	
4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Lucha contra la corrupción. Falta de ética profesional. Identificación institucional.	



**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Participante: Abogada.	Lugar: Arequipa.
Género: Femenino	Edad: 57 años
<b>CATEGORIA 1: Control de ejecución de la pena</b>	
1. Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Fundamental el control y supervisión y personal dinámico en búsqueda de capacitación para sentenciados, selección de sentenciados con habilidades, pero, sean captados antes de su egreso del penal.	
2. En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Se ejecutan campañas de limpieza en diferentes localidades, sin embargo, lo hacen por conveniencia y considero que no contribuye con la reinserción social, solos e logra que cumplan con el tiempo de su sentencia	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	
Se ha incrementado personal para notificar, pero mientras no se comunique al P J no se logra que reinicien sus sentencias, el personal a cargo de supervisión debe tener max. 40 años para que pueda efectivizar las notificaciones y dinamizarlas, conseguir mapa catastral de la ciudad.	
4. En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de los sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.	
Falta de personal profesional en tratamiento como psicólogos principalmente. Personal técnico a cargo de supervisión y con conocimiento de redes para seguimiento a través de WhatsApp por ejm. en tiempo real con envió de ubicación, así como actualización de nros. telefónicos trimestralmente.	
<b>CATEGORIA 2: Sentenciados Medio Libre</b>	
1. De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted.	
Área de Control. - Seguimiento de ejecución de sentencias. Área de Tratamiento. - Seguimiento a cargo de profesionales en psicología y social del tratamiento aplicado, según diagnostico personal o por el delito.	
2. ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social de los sentenciados que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Medio Libre - Yanahuara? Explique Usted.	
He conocido varios casos que al final se vuelven empresarios. 1) Callata Yupa, se dedica a fabricar cajas chinas. 2) Condorpusa Fredy, Transportista. 3) Benegas Edgar, dedicado a la construcción en el extranjero.	
3. ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Principalmente con municipios de la localidad y otras instituciones sin fines de lucro, proporcionando conocimiento y/o mano de obra en proyectos dirigidos en bien de la comunidad.	
4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Falta de recursos económicos y humanos no tenemos recursos suficientes para proporcionar los materiales necesarios para realizar el servicio comunitario, limpieza, parques y jardines No contamos con personal suficiente para terapias, control, etc.	



**Título:** Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el Medio Libre - Arequipa, 2023.

Participante: Psicóloga.	Lugar: Arequipa.
Género: Femenino	Edad: 60 años
<b>CATEGORIA 1: Control de ejecución de la pena</b>	
1. Conforme a su trayectoria ¿cuáles considera que son los factores clave que influyen en la efectividad del control del cumplimiento de la pena y la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Considero que es muy importante que el personal de Medio Libre motive positivamente a los sentenciados y les dé un buen trato.	
2. En su opinión ¿Puede compartir ejemplos de colaboraciones exitosas con organizaciones externas o instituciones gubernamentales que han contribuido a la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Para capacitar se ha recibido colaboración de las siguientes empresa: Instituto Pro – Avance, Avanza, Empresa Kala, SENATI, Isabel La Católica, SOLDEX SA, José Gálvez, SENCICO.	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Qué medidas se han implementado para supervisar y monitorear a los sentenciados en Medio Libre y garantizar que cumplan con sus penas de manera efectiva? Explique Usted.	
Visitas inopinadas a las entidades, para observar quienes trabajan y si la institución cumple con lo pactado.	
4. En su opinión ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en la efectividad del control del cumplimiento de la pena de los sentenciados en Medio Libre? Explique Usted.	
Falta de personal notificador. Falta de presupuesto. Falta de movilidad. Mayor organización y personal capacitado.	
<b>CATEGORIA 2: Sentenciados Medio Libre</b>	
1. De acuerdo a su experiencia ¿Puede proporcionar una descripción general de los programas y servicios disponibles para los sentenciados en el establecimiento de Medio Libre? Explique Usted.	
En este establecimiento tenemos 6 programas de tratamiento FOCOS, CAPAS, RETO, ARRE, No más problemas y Yupachay, se les brinda atención psicológica, social y legal los que se encuentran en programas se les capacita.	
2. ¿Puede compartir ejemplos de iniciativas exitosas de reinserción social de los sentenciados que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad de Medio Libre - Yanahuara? Explique Usted.	
Muchos sentenciados han logrado salir adelante tienen sus propias empresas y no han vuelto a delinquir.	
3. ¿Cómo colabora su institución con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Se envía a diferentes entidades mano de obra gratuita, se realizan mega campañas para realizar limpieza, arborización, pintado en diferentes instituciones, a los que no tiene estudios se les inscribe en centros educativos para que inicien o continúen estudiando.	
4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrenta su institución en el contexto de la reinserción social de los sentenciados? Explique Usted.	
Lograr que cumplan su sentencia a pesar que tienen que mantener a su familia y trabajar por ello.	



**Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento**

**Constancia de participación en entrevista**

Yo, Alodia Adelina Cáceres Dueñas, identificada con DNI N° 29616054, en calidad de Especialista en Tratamiento Extramuros del Establecimiento de Medio Libre de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Gallegos Llerena Wilfredo Roberto y Perez Torres Mary Araceli, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 23 de octubre del 2023.

Alodia Adelina Cáceres Dueñas

DNI N° 29616054






### Constancia de participación en entrevista

Yo, Cary Juliette Salinas Silva, identificada con DNI N° 29329875 en calidad de Especialista en Tratamiento Extramuros del Establecimiento de Medio Libre de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Gallegos Llerena Wilfredo Roberto y Perez Torres Mary Araceli, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 23 de octubre del 2023.

  
Cary Juliette Salinas Silva  
DNI N° 29329875



**Constancia de participación en entrevista**

Yo, Silvia Dana Pilco Montes de Oca, identificada con DNI N° 01319246, en calidad de Asistente Social Post Penitenciario del Establecimiento de Medio Libre de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Gallegos Llerena Wilfredo Roberto y Perez Torres Mary Araceli, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 23 de octubre del 2023.

Silvia Dana Pilco Montes de Oca

DNI N° 01319246







**Constancia de participación en entrevista**

Yo, Antonieta Abelina Puma Valdivia, identificada con DNI N° 29320519, en calidad de Técnico en Tratamiento Extramuros del Establecimiento de Medio Libre de Arequipa de la Oficina Regional Sur Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Gallegos Llerena Wilfredo Roberto y Perez Torres Mary Araceli, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 23 de octubre del 2023.

Antonieta Abelina Puma Valdivia

DNI N° 29320519



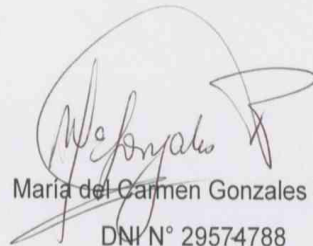
**Constancia de participación en entrevista**

Yo, María del Carmen Gonzales Rojas, identificada con DNI N° 29574788, en calidad de abogada del Establecimiento de Medio Libre de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Gallegos Llerena Wilfredo Roberto y Perez Torres Mary Araceli, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 23 de octubre del 2023.



María del Carmen Gonzales Rojas  
DNI N° 29574788



### Constancia de participación en entrevista

Yo, Isabel Lupe Rivera Coraci, identificada con DNI N° 29452246, en calidad de Psicóloga del Establecimiento de Medio Libre de Arequipa, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por los alumnos Gallegos Llerena Wilfredo Roberto y Perez Torres Mary Araceli, relacionado a su trabajo de investigación titulado "Ineficacia en el control de la ejecución de la pena en los sentenciados en el medio libre - Arequipa, 2023"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Arequipa, 23 de octubre del 2023.

Isabel Lupe Rivera Coraci  
DNI N° 29452246